

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-008/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADOS: ALEJANDRO TELLO CRISTERNA Y OTROS

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

SECRETARIA: NAIDA RUIZ RUIZ

Guadalupe, Zacatecas, a catorce de junio de dos mil veintiuno.

Sentencia definitiva que: **a)** Determina la **inexistencia** de la infracción consistente en actos anticipados de campaña atribuidos a la candidata a la gubernatura del estado por la Coalición “Va por Zacatecas”, Claudia Edith Anaya Mota; **b)** Tiene por **acreditada** la existencia de la infracción relativa a la vulneración al principio de imparcialidad, equiparable a un uso indebido de recursos públicos, en contravención al artículo 134 Constitucional, atribuida al Gobernador de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna; y **c)** Determina la **inexistencia** de la infracción de *culpa in vigilando* atribuida a los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

GLOSARIO

<i>Coalición “Va por Zacatecas”:</i>	Coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática
<i>Constitución Federal:</i>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<i>Constitución Local:</i>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas
<i>Coordinación / Autoridad Instructora:</i>	Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
<i>Denunciado / Gobernador:</i>	Alejandro Tello Cristerna
<i>Denunciada / Candidata:</i>	Claudia Edith Anaya Mota
<i>Denunciante / Morena:</i>	Partido Político Morena
<i>IEEZ:</i>	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
<i>Ley de Medios:</i>	Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado Zacatecas

<i>Ley Electoral:</i>	Ley Electoral del Estado de Zacatecas
<i>LGIFE:</i>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<i>PRI:</i>	Partido Revolucionario Institucional
<i>Reglamento de Quejas:</i>	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
<i>Sala Superior:</i>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

1. ANTECEDENTES.

1.1. Proceso electoral local 2020-2021. El siete de septiembre de dos mil veinte, inició el proceso electoral local en la entidad para la elección de la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos.

1.2. Instrucción del expediente.

1.2.1. Presentación de la denuncia. El doce de marzo de dos mil veintiuno¹, *Morena* presentó denuncia por escrito ante el *IEEZ*, por la probable comisión de hechos que pudieran constituir las presuntas infracciones cometidas por los denunciados, como se detalla enseguida:

- A la *Candidata*, por actos anticipados de campaña.
- Al *Gobernador*, por violación a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, así como uso indebido de recursos públicos.
- A los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

Lo anterior, debido a que en su perspectiva con las manifestaciones realizadas en un acto proselitista disfrazado de evento partidista donde se tomó protesta a la candidata de la *Coalición "Va por Zacatecas"*, se llamó al voto a favor de la candidata y trascendieron al conocimiento de la ciudadanía en general.

1.2.2. Admisión, investigación, reserva de emplazamiento y medidas cautelares. El catorce de marzo, la *Coordinación* admitió la denuncia; reservó el emplazamiento; ordenó diligencias de investigación y propuso a la Comisión de Asuntos Jurídicos se pronunciara respecto de la petición del *Denunciante* de emitir medidas cautelares.

¹ En adelante, todas las fechas se refieren a dos mil veintiuno salvo precisión en contrario.

El dieciséis de marzo, las medidas cautelares solicitadas fueron declaradas improcedentes por tratarse de hechos inciertos debido a que el contenido de las ligas denunciadas se encontraban diligenciándose.

1.2.3. Emplazamiento, citación a la audiencia de pruebas y alegatos, y diferimiento de la audiencia. El diecinueve de abril, se ordenó emplazar a las partes con la denuncia interpuesta y copia del expediente, y citarlas a la audiencia de pruebas y alegatos.

El veintitrés de abril, se difirió la audiencia de pruebas y alegatos con el propósito de realizar nuevas diligencias de investigación y se reservó el emplazamiento a las partes.

1.2.4. Nuevo acuerdo de emplazamiento y audiencia de pruebas y alegatos. El cuatro de mayo, se emitió acuerdo en el cual se ordenó emplazar a las partes con las nuevas diligencias de investigación y citarlas a la audiencia de pruebas y alegatos.

El diez de mayo, fue desahogada la audiencia de pruebas y alegatos, las partes comparecieron de manera escrita a contestar la denuncia y expresaron alegatos, respectivamente.

1.2.5. Primer envío del expediente al Tribunal y turno. El veintidós de mayo, se remitió a este Tribunal tanto las constancias integradas motivo de la instrucción del presente procedimiento como el informe circunstanciado, por ello la Magistrada Presidenta acordó integrar el expediente TRIJEZ-PES-008/2021, turnarlo a la ponencia de la magistrada Gloria Esparza Rodarte para verificar su debida integración, y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

1.2.6. Acuerdo plenario. El veinticuatro de mayo, el Pleno de este Tribunal ordenó remitir el expediente a la *Autoridad Instructora* para que realizara nuevas diligencias de investigación, respecto de una dirección electrónica denunciada que pertenece a la red social Facebook².

Se ordenó además dar vista a las partes con copia certificada del acta de certificación de hechos que se levantara con motivo de esa investigación, para que dentro del término de tres días manifestaran lo que a sus intereses legales

² <https://www.facebook.com/imagenzacatecas/videos/192054078946523/>.

conviniere, y una vez evacuada la vista de las partes, realizara la remisión del expediente a este Tribunal.

1.2.7. Certificación. El veinticinco de mayo, *la Autoridad Instructora* dio cumplimiento a lo solicitado y con el resultado dio vista a las partes, quienes realizaron manifestaciones, a excepción del Partido de la Revolución Democrática.

1.2.8. Segunda remisión del expediente a este Tribunal. El treinta y uno de mayo, *la Autoridad Instructora* remitió nuevamente el expediente a este Tribunal.

1.3. Trámite ante este Tribunal.

1.3.1. Segunda recepción del expediente. En esa misma fecha, se recibió de nueva cuenta el expediente en este órgano jurisdiccional.

1.3.2. Re-turno a ponencia. El cuatro de junio, la magistrada presidenta acordó re-turnar el expediente a la ponencia de la magistrada Gloria Esparza Rodarte para los efectos de los artículos 422, numeral 3, de la *Ley Electoral* y 79 del *Reglamento de Quejas*.

2. COMPETENCIA.

Este Tribunal es competente para resolver el presente asunto al tratarse de un procedimiento especial sancionador en el que, con motivo del evento de toma de protesta a la *Denunciada* como candidata a la gubernatura del Estado y la asistencia del *Denunciado* a ese acontecimiento, se denuncian las conductas posiblemente constitutivas de actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos, y violación a los principios de equidad en la contienda e imparcialidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo séptimo de la *Constitución Federal*; 42, apartado B, fracción VIII de la *Constitución Local*; 405, fracción IV, 417, numeral 1, fracciones I y III, y 423 de la *Ley Electoral*; y 6, fracción VIII y 17, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

3. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.

3.1. La denuncia de hechos no es falsa ni frívola.

La *Denunciada* invoca como causal de improcedencia la frivolidad de la queja³, ya que considera que el hecho fue un evento interno y privado, su asistencia fue como

³ Visible a foja 296 a la 310 del expediente.

precandidata y por ello no son actos anticipados de campaña; además, la denuncia contiene meras alegaciones que carecen de elementos probatorios que generen algún indicio para la acreditación de la infracción denunciada en su contra.

También, el *Denunciado* al contestar la queja interpuesta en su contra⁴, señaló que ésta tiene el carácter de frívola, debido a que por un lado, su asistencia a un evento interno y privado, en su calidad de militante, no constituye una infracción a la normativa electoral; y por el otro, las alegaciones que se formulan carecen de elementos probatorios que pudieran desprender algún indicio que actualice un presunto uso indebido de recursos públicos.

Al respecto, este Tribunal considera que no les asiste la razón ya que contrario a sus afirmaciones, la denuncia si está sustentada en medios de prueba y relata de forma clara los hechos denunciados justificando porque considera que configuran infracciones, con independencia de que los planteamientos de *Morena* puedan ser o no fundados, no puede emitirse un pronunciamiento previo al respecto, cuando se actualiza la procedencia.

Aunado a lo anterior, si los hechos denunciados actualizan o no una infracción es una cuestión que debe dilucidarse en el estudio del fondo a partir de la valoración probatoria, y ante su existencia se determinará si constituyen o no una falta o violación a la norma electoral.

En consecuencia, al no actualizarse las causales de improcedencia hechas valer por los denunciados, se arriba a la convicción de que el procedimiento especial sancionador que está siendo analizado, reúne los requisitos señalados en el artículo 418, numeral 1, de la *Ley Electoral*, tal como se constató en el acuerdo de radicación.

4. ESTUDIO DE FONDO.

4.1. Planteamiento del caso.

4.1.1. Hecho denunciado. *Morena* señala esencialmente que la *Denunciada*, el siete de marzo celebró un acto proselitista disfrazado de un evento partidista, ya que a pesar de que en dicho evento se le tomó protesta estatutaria a la *Candidata*, éste no sólo se dirigió a los militantes que conforman la *Coalición “Va Por Zacatecas”*, pues a la cobertura realizada por diversos medios de comunicación, se

⁴ Visible a foja 269 a la 286 del expediente.

le dio una difusión general y pública; además, refiere que asistieron los medios de comunicación más importantes en el Estado, circunstancias que generaron que el evento denunciado trascendiera al conocimiento de la ciudadanía.

También, indica que durante el desarrollo del evento se incluyeron los colores y la propaganda de la *Coalición "Va Por Zacatecas"*, y la *Denunciada* fue la protagonista, por lo que eran plenamente identificables.

Igualmente, advierte que los intervinientes se dirigían a ella como "viva Claudia Anaya, nuestra próxima gobernadora", "va por Zacatecas, vamos a ganar", "va ser Gobernadora del Estado de Zacatecas con el apoyo de todas y todos ustedes", "estamos convencidos los priistas que la mujer que tiene el proyecto, que tiene el programa, se llama Claudia Anaya", escenario y frases que al haber sido difundidas a la ciudadanía generaron un posicionamiento anticipado de los denunciados ante el electorado.

Por lo anterior, en concepto del *Denunciante*, dicho hecho actualiza la infracción de actos anticipados de campaña, pues refiere que el acto partidista fue llevado a cabo antes del cuatro de abril, es decir, antes del periodo establecido para que comience de manera formal la campaña electoral.

De igual modo, manifiesta que el *Denunciado* en su calidad de Gobernador del Estado de Zacatecas, trasgredió los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral contenidos en el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*, porque participó de manera activa y directa en el hecho denunciado, pues en el evento protocolario de toma de protesta hizo uso de la voz ante el público en general y expresó su apoyo a la candidata de la *Coalición "Va Por Zacatecas"*, lo que en su apreciación genera presión o influencia indebida en el electorado, ya que el *Gobernador* es identificable por los asistentes al evento con poder de mando.

Igualmente, aduce que esa participación activa del *Denunciado* consistió en emplear su cargo como Gobernador para brindar apoyo a una candidatura, lo que –en su perspectiva- se traduce en la utilización de dinero público a favor de la *Denunciada* y de la *Coalición "Va Por Zacatecas"*.

Asimismo, *Morena* señala que los partidos integrantes de la *Coalición "Va Por Zacatecas"* incurrieron en responsabilidad indirecta debido a que incumplieron con su deber de vigilancia respecto del actuar de sus militantes, y por ello, solicita se les sancione de manera ejemplar a todos los denunciados.

4.1.2. Excepciones y defensas. En tanto que los denunciados, en sus escritos de contestación y alegatos, expresaron lo siguiente:

a) Alejandro Tello Cristerna.

- ✓ Objetó las actas de certificación de hechos en cuanto a su autenticidad, debido a que el oficial electoral que las realizó no adjuntó ni hizo constar identificación que lo acredite como un fedatario público electoral.
- ✓ Que en relación a la conducta reprochada opera en su favor el principio de presunción de inocencia, además, es cierto que en su calidad de militante del *PRI*, asistió el siete de marzo a un evento interno y privado organizado únicamente para los militantes de los partidos que integran la *Coalición Va Por Zacatecas* y sus invitados, en el cual conforme al artículo 216 de los Estatutos, se tomó protesta a la *Denunciada* como candidata interna.
- ✓ Su asistencia a la toma de protesta estatutaria de la candidatura interna a la gubernatura del Estado del *PRI*, no transgrede los principios de neutralidad e imparcialidad previstos en el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*, porque:
 - I. El mensaje que emitió fue en su calidad de militante y no en ejercicio de sus funciones, en día y hora inhábil, y con las expresiones que realizó no se expuso, ni se refirieron propuestas o proyectos contenidos en una plataforma electoral, ni se llamó al voto de forma expresa e indubitable a favor o en contra de cualquier opción política, ni manifestaciones que pudieran influir en la voluntad del electorado.
 - II. El evento no fue abierto a la ciudadanía ni difundido masivamente, sólo fue cubierto por medios de comunicación en ejercicio de su actividad periodística a quienes no se les realizó pago alguno.

b) Claudia Edith Anaya Mota.

- ✓ Objetó las pruebas documentales públicas consistentes en las actas de certificación de hechos, porque considera que el oficial electoral que las realizó debió adjuntar o hacer constar identificación que lo acredite como fedatario público electoral, y por ello, carecen de valor probatorio pleno y no deben ser consideradas por este Tribunal al momento de resolver.

- El hecho denunciado fue un evento privado del *PRI*, de toma de protesta de la candidatura interna a la gubernatura del Estado.
- El evento no se difundió en medios masivos o visuales de comunicación social, fue en ejercicio de la actividad periodística y no se pagó por ello; no se invitó a la ciudadanía para acudir al acto protocolario de toma de protesta; los mensajes pronunciados por los intervinientes no inducen a la ciudadanía a votar por cierta fuerza pública o solicitan el voto expreso e indubitable a favor de determinada fuerza política.

c) Partido Acción Nacional.

- Objeta las pruebas de la *Denunciante* porque no satisfacen los principios de legalidad, certeza y autenticidad, de manera específica las actas de certificación de hechos en cuanto a su autenticidad, debido a que el oficial electoral que las realizó no adjuntó ni hizo constar identificación que lo acredite como un fedatario público electoral, por lo que en su perspectiva carecen de valor probatorio pleno y no deben ser tomadas en cuenta por este Tribunal.
- Los vínculos de internet denunciados constituyen pruebas técnicas, y estas resultan insuficientes para acreditar las infracciones denunciadas al no contener circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos denunciados.
- La queja contiene narraciones genéricas, imprecisas y subjetivas.
- Son inexistentes los actos anticipados de campaña denunciados, debido a que del contenido de las ligas no se advierten circunstancias de tiempo, modo y lugar, o la promoción de alguna candidatura, simplemente refieren quien será la candidata a la gubernatura de la *Coalición “Va por Zacatecas”*.
- Como no se denuncia a ninguno de sus militantes, es infundada la acusación en su contra por la infracción de *culpa in vigilando*.

4.2. Problema jurídico a resolver.

Conforme a lo planteado por las partes, los problemas sometidos a la decisión de este Tribunal consisten en dilucidar:

a. Si el evento de toma de protesta de la *Denunciada* actualiza la infracción de actos anticipados de campaña.

b. Si el *Gobernador* vulneró el principio de neutralidad en la contienda, con el uso de recursos públicos, por su participación en un evento protocolario de toma de

protesta de la *Candidata*, en contravención al artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*.

c. Si los partidos integrantes de la *Coalición “Va Por Zacatecas”* incurrieron en la infracción de *culpa in vigilando*⁵.

4.3. Metodología de estudio.

Por cuestión de método y atendiendo a las conductas denunciadas, el estudio de fondo del presente asunto se analizará en los siguientes apartados:

- La existencia del hecho denunciado.
- De acreditarse, se analizará si constituye una violación a la normatividad electoral. Para ello, deberá definirse:
 - ✓ Si se configuran o no los actos anticipados de campaña atribuidos a la *Denunciada*.
 - ✓ Si se configura o no la vulneración al principio de imparcialidad por parte del *Denunciado*, por la indebida utilización de recursos públicos al asistir al evento de toma de protesta de la *Denunciada*.
- Si se demuestran las infracciones, se verificará si se acredita la responsabilidad de los denunciados.
- En el supuesto de que se pruebe la responsabilidad del *Denunciado*, se analizará si da vista al superior jerárquico porque es un servidor público.
- Y en último lugar se examinará, si los partidos integrantes de la *Coalición “Va Por Zacatecas”* incurrieron en *culpa in vigilando*.

4.4. Medios de prueba.

Previo a analizar la actualización del hecho denunciado, así como su legalidad o no, es necesario verificar la calidad de los sujetos que presuntamente lo cometieron, a partir de los medios de prueba que constan en el expediente, las cuales se describen a continuación.

a. Pruebas admitidas en el expediente.

1. Pruebas aportadas por la *Denunciante*.

Documentales privadas:

- Acuse de recibo de la solicitud de certificación de una liga, del ocho de marzo.

⁵ En este tipo de infracción la responsabilidad es por hechos ajenos, es decir, el daño fue ocasionado por otra persona pero la responsable tenía la obligación de supervisar, vigilar y cuidar de la persona que los ocasiona, y su negligencia en la falta de cuidado que la ley le impone da origen a su responsabilidad.

- Acuse de recibo de la solicitud de certificación ocho ligas, del ocho de marzo.
- Impresiones de la revista Átomos.
- Ejemplar del periódico la Jornada Zacatecas, del ocho de marzo.
- Ejemplar del periódico el Diario NTR, del ocho de marzo.
- Periódico digital de medio de comunicación ECO-DIARIO, disponible en la dirección electrónica <https://www.ecodiario.com.mx/ecodiario-lunes-8-de-marzo-de-2021/>

Técnica. Consistentes en las publicaciones electrónicas disponibles en las siguientes direcciones:

- <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/08/estados/protesta-claudia-anaya-como-candidata-de-pri-pan-y-prd-en-zacatecas/>
- <https://pri.org.mx/EIPartidoDeMexico/SaladePrensa/Nota.aspx?y=36707>
- <https://www.periodicomirador.com/2021/03/07/rinde-protesta-claudia-anaya-como-candidata-de-va-por-zacatecas/>
- <https://zacatecasonline.com.mx/noticias/local/77702-rinde-protesta-claudia-anaya>
- <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/claudia-anaya-toma-protesta-como-candidata-a-gobernadora-6448880.html>
- <https://www.razon.com.mx/estados/claudia-anaya-protesta-candidata-gobernadora-coalicion-zacatecas-426100>
- <https://laverdad.com.mx/2021/03/rinde-protesta-claudia-anaya-como-candidata-a-gobernadora-en-zacatecas>
- <https://facebook.com/imagendezacatecas/videos/192050478946523/>

Instrumental de actuaciones. Consistente en las constancias que obran en el expediente que se forme con motivo de las diversas actuaciones que se lleven a cabo en el presente escrito de queja.

La presuncional. En su doble aspecto legal y humano, consistente en el razonamiento de carácter jurídico que se realice en el estudio de la denuncia.

2. Pruebas aportadas por los denunciados:

✓ Alejandro Tello Cristerna.

Documentales Públicas:

- Copia certificada de constancia de Mayoría expedida por el Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas, con la que acredita su calidad de Gobernador.
- Credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Instrumental de actuaciones. Consistente en todo lo actuado y que se siga actuando dentro del procedimiento y favorezca a sus intereses.

La presuncional. En su triple aspecto lógico, legal y humano, que se hace consistir en cada una de las presunciones que con base en el contenido de su contestación favorezcan a sus intereses.

✓ Claudia Edith Anaya Mota.

Documental Pública: Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Instrumental de actuaciones. Consistente en todo lo actuado y que se siga actuando dentro del procedimiento y favorezca a sus intereses.

La presuncional. En su tripe aspecto lógico, legal y humano, que se hace consistir en cada una de las presunciones que con base en el contenido de su contestación favorezcan a sus intereses.

✓ **Partido Acción Nacional.**

Documental Pública. Certificación de doce de octubre del dos mil veinte, expedida por la Dirección del Secretario del Instituto Nacional Electoral.

Instrumental de actuaciones. Consistente en todo lo actuado dentro del expediente que se actúa, y que favorezca a sus intereses.

La presuncional legal y humana. Consistente en todo lo actuado que favorezca a sus intereses.

3. Pruebas recabas por la *Autoridad Instructora*.

Documentales Públicas:

- Oficio número CCS076/2021, en el cual informa el Coordinador de Comunicación Social de la Jefatura del Gobernador, que las notas periodísticas publicadas el ocho de enero no fueron solicitadas por Comunicación Social de Gobierno del Estado.
- Acta de certificación de hechos levantada el dieciséis de marzo, con motivo de la diligencia de certificación de direcciones electrónicas, signada por el Coordinador Electoral de la Oficialía Electoral del *IEEZ*.
- Acta de certificación de hechos levantada el veinticinco de mayo, con motivo de la diligencia de certificación de una dirección electrónica, signada por el Coordinador Electoral de la Oficialía Electoral del *IEEZ*.
- Copia certificada, del oficio marcado con el número REPMORENAIUNE-336/2020, del cuatro de diciembre de dos mil veinte, con el cual se acredita a los representantes de *Morena* ante el Consejo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Documentales Privadas:

- Escrito signado por María Paula Torres Lares, en el cual señala domicilio para recibir notificaciones.
- Respuesta del oficio *IEEZ-UCE/282/2021*, en el cual La Jornada Zacatecas informa, que la publicación del ocho de enero sobre el registro de Claudia Anaya no fue una inserción pagada y su publicación se debió al interés general de la sociedad.
- Escrito del dieciocho de marzo, signado por Alberto Amador Salas, dando contestación sobre las notas periodísticas publicadas el ocho de enero.
- Escrito del quince de abril, signado por Lorena Karina Gutiérrez Ortiz, en el cual da respuesta sobre la nota periodística publicada el ocho de enero, en la que establece que la nota no fue inserción pagada.
- Escrito del veintiséis de abril, signado por Alberto Amador Salas, Director y Fundador de Átomos News en el cual acredita que es representante legal y administrativo de Átomos News.
- Copia simple del poder general para pleitos y cobranzas a favor de Raymundo Cárdenas Vargas como representante legal de "información para la democracia S.A de C.V., la Jornada Zacatecas.

- Escrito del veintiocho de abril, firmado por José Ángel Vacío Germes, al cual adjunta poder general para pleitos y cobranzas otorgado por la empresa TV ZAC S.A de C.V. a su nombre.

b. Valoración probatoria. Las pruebas clasificadas como documentales públicas en el apartado anterior tienen pleno valor probatorio, salvo prueba en contrario.

Las pruebas identificadas como documentales privadas, así como las técnicas, instrumental de actuaciones y presuncional, cuentan con valor indiciario.

La anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 409 de la *Ley Electoral* en relación con el numeral 48 del *Reglamento de Quejas*.

c. Objeción de pruebas. No pasa inadvertido, que la *Denunciada*, el *Denunciado* y el *PAN*, en ejercicio de su defensa, objetan la autenticidad de las pruebas documentales públicas consistentes en las actas de certificación de hechos levantadas por la *Autoridad Instructora*, debido a que el oficial electoral que las realizó no adjuntó ni hizo constar identificación que lo acredite como un fedatario público electoral, por lo que en su perspectiva carecen de valor probatorio pleno y solicitan no se tomen en cuenta por este Tribunal.

Sin embargo, en materia electoral el valor convictivo de las documentales públicas es pleno, esto acorde a su naturaleza por haber sido emitidas por autoridades electorales en ejercicio de sus funciones, y sólo pueden desvirtuarse a través de prueba en contrario⁶; esto en aras de que haya equilibrio procesal entre las partes, pues los demandados válidamente pueden objetar los elementos probatorios que estimen al contestar la denuncia, cumpliendo así con el principio de igualdad en el proceso.

Pero a las objeciones realizadas por los denunciados no se adjuntó prueba alguna, de ahí que, esas manifestaciones resultan ser un simple alegato que es insuficiente para desvirtuar su alcance demostrativo, debido a que es necesario ofrecer prueba en contrario cuando se cuestione la autenticidad de una documental pública.

4.5. Hechos que se tienen probados.

Conforme a la valoración individual y conjunta de los medios de prueba que obran en el expediente, así como de aquellos hechos reconocidos por los denunciados y,

⁶ Esto conforme al artículo 409, numeral 2, de la *Ley Electoral*, que señala: "2. Las documentales públicas tendrán **valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad** o la veracidad de los hechos a que se refieran. [...]."

los públicos y notorios para esta autoridad, conducen a tener por probados los siguientes enunciados:

a. Calidad de los sujetos denunciados. En relación al tipo legal previsto en el párrafo séptimo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, contiene un elemento particular que exige una calidad específica del infractor, es decir, la prohibición está dirigida a los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, incluidos desde luego los gobernadores⁷.

Por su parte, el artículo 392, numeral 1, fracción I, de la *Ley Electoral*, contempla que los actos anticipados de campaña son una infracción susceptible de ser cometida por los aspirantes, precandidatos y candidatos.

Ciertamente, en el presente asunto, es un hecho notorio y no controvertido que el *Denunciado* es el Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Zacatecas, y por ende tiene la calidad de servidor público; y respecto de la *Denunciada* es un hecho reconocido y por tanto no sujeto a prueba, que al momento en que se generaron los hechos denunciados ella era precandidata⁸ a la candidatura para la gubernatura del Estado por el *PRI*⁹.

b. Existencia del evento denunciado. Con base en los medios de prueba aportados por la *Denunciante*, consientes en diversos links de internet, los cuales fueron certificados por la *Autoridad Instructora*, así como de las manifestaciones realizadas por los denunciados en sus escritos de contestación y alegatos, este Tribunal tiene por acreditado que el domingo siete de marzo, en las instalaciones del domo de la feria, de la ciudad de Zacatecas, se realizó un evento donde rindió protesta la *Denunciada* como candidata a la gubernatura del Estado por la *Coalición "Va por Zacatecas"*.

Asimismo, quedó acreditado que en el citado evento, estuvieron presentes entre otras personas, la entonces precandidata Claudia Edith Anaya Mota y Alejandro Tello Cristerna, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas; y el orden del día consistió en la intervención de las personas del presidium, emitieron un mensaje a los asistentes (entre ellos el *Gobernador*), la toma de protesta de la *Denunciada* y palabras de agradecimiento por parte de ella.

⁷ Consideraciones realizada por la Sala Regional Monterrey al resolver los juicios SM-JE-30/2018 y acumulados.

⁸ Véase su escrito de contestación de demanda, visible a foja 296 del expediente.

⁹ Esto conforme al artículo 408, numeral 1, de la *Ley Electoral*, que señala: "1. Son objeto de prueba los hechos controvertidos. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos. Se podrán invocar los hechos notorios aunque no hayan sido alegados por el denunciado o por el quejoso."

c. Divulgación del evento. Como se constata de las actas circunstanciadas del dieciséis de marzo y veinticinco de mayo, en las páginas electrónicas y las redes sociales se publicó el evento materia de la denuncia, de la siguiente forma:

MEDIO DIGITAL	FECHA DE LA NOTA PERIODÍSTICA	TÍTULO
Ecodiario	8 de marzo de 2021	“RINDE PROTESTA CLAUDIA ANAYA COMO CANDIDATA A GOBERNADORA”.
pan.org	7 de marzo de 2021	Claudia Anaya es la mejor alternativa para Zacatecas, porque es una mujer valiente y decidida que no se dobla ante la adversidad: Marko Cortés.
pri.org.mx	7 de marzo de 2021	“Rinde protesta Claudia Anaya como candidata a gobernadora de la coalición “Va por Zacatecas”.
Mirador	7 de marzo de 2021	Rinde protesta Claudia Anaya como candidata de “Va por Zacatecas”.
El sol de Zacatecas	7 de marzo de 2021	Claudia Anaya toma protesta como candidata a gobernadora.
La Razón	7 de marzo de 2021	Claudia Anaya protesta como candidata a gobernadora por coalición “Va por Zacatecas”.
La verdad	7 de marzo de 2021	Rinde protesta Claudia Anaya como candidata a gobernadora en Zacatecas.

RED SOCIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	COMENTARIO EN LA PUBLICACIÓN	INTERACCIONES
Facebook “Imagen de Zacatecas”	7 de marzo de 2021	“Toma de protesta de Claudia Anaya, candidata de la coalición Va por Zacatecas a la gubernatura del estado”.	“12 mil reproducciones, de las que se desglosan: 408 “me gusta” y 248 “comentarios”.

También de los periódicos y copias de una revista exhibidos en físico por la *Denunciante*, se desprenden las siguientes notas periodísticas:

MEDIO	FECHA DE EDICIÓN	TITULO
Revista ATOMOS (Copia)	8 de marzo de 2021	Líderes nacionales del PAN-PRI y PRD, toman protesta a Claudia Anaya como candidata a la gubernatura.
Periódico EL DIARIO (NTR)	8 de marzo de 2021	Claudia Anaya, candidata interna para la gubernatura.
Periódico La Jornada Zacatecas	8 de marzo de 2021	<ul style="list-style-type: none"> · Rinde protesta Claudia Anaya. · Rinde protesta Claudia Anaya como candidata a la gubernatura por la alianza “Va por Zacatecas”. · “Creo que la elección en Zacatecas va a ser entre Claudia Anaya y David Monreal”.

e. Coalición parcial. Es un hecho público y notorio para este Tribunal¹⁰, que el diez de enero, el *IEEZ* aprobó mediante resolución RCG-IEEZ-001/VII/2021¹¹, el registro del convenio de la coalición parcial denominada “Va Por Zacatecas”, presentado por los partidos políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar en la elección de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral 2020-2021.

4.5. El evento de toma de protesta partidista de la *Denunciada* no configura la infracción de actos anticipados de campaña.

a) Actos anticipados de campaña.

Los actos de campaña, en términos del artículo 156, numeral 1, de la *Ley Electoral*, son las reuniones públicas, debates, asambleas, visitas domiciliarias, marchas y en general aquellos actos en que los candidatos o voceros de los partidos, se dirigen al electorado para la promoción de sus candidaturas.

También, la *Ley Electoral* señala que constituyen actos anticipados de campaña, las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y desde el inicio del proceso electoral, hasta el inicio de las campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido, esto en su artículo 5, numeral 1, fracción III, inciso c).

Además, se considera que los actos anticipados de campaña en general son aquellos actos que se dirigen al electorado para la promoción de candidaturas antes del otorgamiento de la procedencia del registro, o con el propósito de desalentar el apoyo a determinada candidatura; asimismo la propaganda de precampaña que exceda el ámbito del proceso interno de un partido político.

Al respecto, para configurar la infracción la *Sala Superior*¹² ha considerado que es necesario se cumplan los siguientes elementos constitutivos:

¹⁰ En términos del artículo 408, numeral 1, de la Ley Electoral; en suma a lo anterior, sirve como elemento de apoyo la tesis aislada de rubro “PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL”, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta de la SCJN, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373.

¹¹ Consultable en la siguiente liga electrónica:

http://www.ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/02012021_2/acuerdos/RCGIEEZ001VII2021.pdf.

¹² Véase la sentencia emitida en el SUP-JE-82/2021.

Personal. Consiste en que los actos o expresiones sean realizados por los, aspirantes, precandidatos, partidos políticos, candidatos, militantes, simpatizantes, o terceros, antes del inicio formal de las campañas, es decir, atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente.

Temporal. Se refiere al periodo en el cual ocurren los actos, la característica primordial para la configuración de la infracción como la que ahora nos ocupa debe darse antes del inicio formal de las campañas.

Subjetivo. Reside en que dichos actos o expresiones tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promover a un partido político o posicionar a un ciudadano en una candidatura o cargo de elección popular.

En relación a este elemento, es criterio de la *Sala Superior* que éste se actualiza, en principio, a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto de su finalidad electoral, esto es, debe demostrarse claramente más allá de cualquier duda sobre el contenido del mensaje, un llamado a votar a favor de una candidatura o partido político, que se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguna persona con el fin de obtener una candidatura¹³.

A fin de comprobar lo anterior, la autoridad electoral debe verificar:

- Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote el propósito de invitar a votar o a no votar por determinada candidatura u opción política, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una propuesta electoral de una forma inequívoca; y
- Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía, las cuales, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la futura contienda electoral entre partidos políticos y candidatos en el periodo de campañas.

Respecto de las manifestaciones que posean un equivalente funcional, las herramientas para determinar en qué casos se puede interpretar los mensajes como un equivalente funcional de apoyo expreso, es decir, si el mensaje es

¹³ Criterio alojado en la jurisprudencia 4/2018 de rubro: "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL.", consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 11 y 12.

funcionalmente equivalente a un llamamiento al voto o rechazo hacia una opción electoral, se deben verificar los siguientes pasos¹⁴:

- **Análisis integral del mensaje:** Se debe examinar la propaganda como un todo y no solamente como frases aisladas, es decir, incluir elementos auditivos (tonalidad, música de fondo, número de voces, volumen entre otros) y visuales (colores, enfoque de tomas, tiempo en pantalla o en audición, entre otros).
- **Contexto del mensaje:** El mensaje se debe interpretar en relación y en coherencia con el contexto externo en el que se emite, es decir, la temporalidad, el horario de la difusión, la posible audiencia, el medio utilizado para su difusión, su duración entre otras circunstancias relevantes.

En último lugar, para determinar que una expresión o mensaje actualiza un supuesto prohibido por la ley -como ya se mencionó- se debe verificar si la comunicación que se somete a escrutinio, de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad llama al voto en favor o en contra de una persona o partido político, o bien, publicita plataformas electorales.

b) Labor periodística.

También, la *Sala Superior* ha señalado que la libertad de expresión es un pilar de la democracia, que es un derecho humano consagrado en el artículo 6 de la *Constitución Federal*, y que dentro del género de libertad de expresión, se encuentra la libertad de prensa consagrada en el artículo 7 constitucional¹⁵.

Precisando, que quienes ejercen el periodismo tienen derecho a contar con las condiciones de libertad e independencia requeridas para cumplir a cabalidad con su función crítica de mantener informada a la sociedad.

Asimismo, ha indicado que constituye un servicio necesario para cualquier sociedad ya que proporciona a cada uno y a la sociedad en su conjunto la información necesaria para formarse sus propias ideas y opiniones y sacar libremente sus propias conclusiones; y que ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el artículo 6, primer párrafo, de la *Constitución Federal*.

¹⁴ Criterio sostenido por la *Sala Superior* al resolver el Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador 700/2018 y acumulados.

¹⁵ Criterio sostenido al resolver el SUP-RAP-006/2019.

Igualmente, ha sostenido que la actividad periodística goza de una presunción de licitud, que en su caso, debe ser desvirtuada respecto de su autenticidad, originalidad, gratitud e imparcialidad; y que los partidos políticos, candidatos y medios de comunicación gozan de manera indiscutible del principio de presunción de buena fe en sus actos, y los mismos por regla general se deben estimar como legítimos.

Sin embargo, ha advertido que cuando exista una situación que ponga en entredicho, de manera seria y objetiva, la licitud de ciertos actos, tal situación legitima a las autoridades competentes para llevar a cabo una investigación con pleno respeto al principio de intervención mínima, así como al de proporcionalidad, entre el objeto de la investigación y las medidas adoptadas, para verificar la licitud del acto tutelado en la ley, con el fin de salvaguardar la equidad en las contiendas electorales.

c) Caso concreto.

La *Denunciante* manifiesta en su queja, que la *Denunciada* celebró un acto proselitista disfrazado de evento partidista, porque si bien en ese acontecimiento se le tomó protesta estatutaria, no sólo fue dirigido a los militantes de la *Coalición "Va Por Zacatecas"*, ya que asistieron los medios de comunicación y esto generó que trascendiera al conocimiento de la ciudadanía.

Indica que durante el desarrollo del evento la *Denunciada* fue la protagonista, que los intervinientes se dirigían a ella como "viva Claudia Anaya, nuestra próxima gobernadora", "va por Zacatecas, vamos a ganar", "va ser Gobernadora del Estado de Zacatecas con el apoyo de todas y todos ustedes", "estamos convencidos los priistas que la mujer que tiene el proyecto, que tiene el programa, se llama Claudia Anaya", por ello era plenamente identificable, además se mostró la propaganda de la *Coalición "Va Por Zacatecas"*, y con este escenario y esas frases, al haber sido difundidas a la ciudadanía, se generó un posicionamiento anticipado de la *Denunciada*.

Aunado a lo anterior, señala que el acto denunciado fue llevado a cabo antes del periodo establecido para que inicie de manera formal la campaña electoral.

Ahora bien, para determinar si estamos en presencia o no de actos anticipados de campaña, lo procedente es verificar si se actualizan los elementos constitutivos de la conducta.

El **elemento personal** se acredita, en primer lugar, porque la *Denunciada* es plenamente identificable en el desarrollo del hecho denunciado, tal como se desprende de la certificación realizada por la *Autoridad Instructora*, pues en el evento todos los intervinientes se dirigen a ella por su nombre y en su calidad de candidata; en segundo lugar, porque de las diversas publicaciones electrónicas y de las notas periodísticas contenidas en los periódicos ofertados como prueba, también mencionan el nombre de la *Denunciada* e indican que tomó protesta estatutaria como candidata, de tal forma que la ciudadanía puede identificarla plenamente.

También el **elemento temporal** se acredita, porque el hecho denunciado fue celebrado el domingo siete de marzo, y las notas de prensa iniciaron su divulgación el día siguiente, es decir dentro del proceso electoral estatal 2020-2021, de manera específica en la etapa de intercampaña, la cual comprendió del primero de febrero al tres de abril, ya que el cuatro de abril dio inicio formal la etapa de campaña¹⁶.

Respecto del **elemento subjetivo**, este Tribunal debe verificar dos aspectos, primero, el contenido del acto denunciado, los comentarios que realizaron tanto la *Denunciada* como las personas que intervinieron, para dilucidar si éstos tenían la intención de llamar a votar o pedir apoyo, a favor o en contra de alguna candidatura u opción política, o bien, alguna expresión equivalente de apoyo o rechazo hacía una propuesta electoral.

Y en un segundo momento, constatar la trascendencia e impacto en la ciudadanía y que valoradas en su contexto, pueda afectarse la equidad en la contienda, esto a partir del contenido íntegro de las pruebas que se encuentran en el **ANEXO ÚNICO**, que también forma parte integral de la presente resolución.

Del encabezado y contenido de las notas periodísticas, se advierten las siguientes expresiones:

- “Rinde protesta Claudia Anaya como candidata a gobernadora”.
- “Rinde protesta Claudia Anaya de Va Por Zacatecas”.
- “Al rendir protesta como candidata interna a la gubernatura de la coalición “Va por Zacatecas”, Claudia Anaya, aseguró que el proyecto que encabeza trabajará para hacer de Zacatecas un estado incluyente, abierto, respetuoso, de

¹⁶ Datos verificables en la siguiente liga:
<http://ieez.org.mx/PE2021/Calendario%20Integral%20para%20Proceso%20Electoral%202020%20-%202021.pdf>

apoyo a quienes más lo necesitan, donde todas las personas tengan cabida y donde se haga valer la justicia social”.

- “Aseguró que esta alianza, pone en primer lugar los intereses de las familias zacatecanas más allá de cualquier interés partidista o de grupo”.
- “Hay que reconocer que cuando se abre la puerta de la gobernanza a una mujer, dijo, se abren las puertas para todas aquellas que han sido discriminadas y recordó que su candidatura demuestra que las personas con discapacidad no tienen límites”.
- “Por su parte los dirigentes nacionales del PAN, PRD y PRI, respectivamente, se refirieron a Claudia Anaya como una mujer digna que, con su honestidad, inteligencia, valentía, arrojo, decisión y sensibilidad, llevará a Zacatecas hacia adelante”.
- “Claudia Anaya toma protesta como candidata a gobernadora”.
- “Los dirigentes del PRI, PAN y PRD, coincidieron en que Claudia Anaya es una mujer excepcional, se ha seguido (sic) su carrera de lucha, trabajo y compromiso”
- “Claudia Anaya protesta como candidata a gobernadora por la coalición “Va por Zacatecas”
- “La coalición conformada por el PRI, el PAN, y el PRD, en Zacatecas tomo protesta a la senadora con licencia Claudia Anaya como candidata a la gubernatura del Estado”.
- “Se dio a conocer que el registro de la candidatura de Claudia Anaya ante el Instituto Electoral del Estado, será este lunes ocho a las diez horas”.
- “En el evento, estuvieron presentes los presidentes nacionales del PRI y PRD, Alejandro Moreno y Jesús Zambrano, respectivamente”.
- “Rinde protesta Claudia Anaya como candidata o gobernadora en Zacatecas”.
- “Anaya Mota agradeció el respaldo y confianza de los tres partidos”.
- “Creo que la elección en Zacatecas va a ser entre Claudia Anaya y David Monreal”.
- “Claudia Anaya, candidata interna para la gubernatura”.
- “Claudia Anaya Mota recibió su constancia como candidata interna por la gubernatura del Estado, en el próximo proceso electoral, de los tres dirigentes nacionales de los partidos políticos que conforman la coalición “Va por Zacatecas”.
- “Este domingo, se reunieron en las instalaciones del domo de la Feria, autoridades y militantes de los partidos Revolucionario Institucional, Acción

Nacional y Revolución Democrática, para respaldar su apoyo a la senadora con licencia, en las elecciones del seis de junio”.

- ✓ “El pasado veinticuatro de febrero, se convirtió en la precandidata de unidad, luego de que Martha Lilia Ulloa declinara a sus aspiraciones a favor de Anaya”.

Respecto al contenido de las páginas de los partidos político denunciados, se desprende lo siguiente:

- ✓ “Claudia Anaya es la mejor alternativa para Zacatecas, porque es una mujer valiente y decidida que no se dobla ante la adversidad: Marko Cortés”, expresó todo el apoyo del *PAN* en la toma de protesta.
- ✓ Claudia Anaya va creciendo y “caballo que alcanza, caballo que gana”.
- ✓ “Es la mejor alternativa para Zacatecas; sabemos que vas a ser una gran candidata; tu carácter, tu decisión, tu sensibilidad, mi querida Claudia, vas a ser la mejor gobernadora que haya tenido Zacatecas”.
- ✓ “Con nuestra candidata, iremos por los cuatro distritos electorales de Zacatecas, para lograr el equilibrio en la Cámara de Diputados, porque está en riesgo nuestro presente y futuro”.

En relación a la transmisión en vivo del evento denunciado, se aprecian las siguientes expresiones:

- ✓ “Viva Claudia Anaya”, “va por Zacatecas, vamos a ganar”, “estamos convencidos los priistas que la mujer que tiene el proyecto, que tiene el programa, se llama Claudia Anaya”, “Claudia Anaya es la mejor alternativa para Zacatecas”.
- ✓ “Con Claudia Anaya vamos a ganar la gubernatura de Zacatecas, porque eso es lo que necesita el pueblo de Zacatecas”.
- ✓ “Muchas gracias, zacatecanas y zacatecanos, amigas y amigos, vengo a tomar protesta como candidata a gobernadora de nuestro estado, este año es muy relevante para mí, puesto porque (sic) es la manifestación de mi voluntad de representar las aspiraciones de todas aquellas personas que nos estarán acompañando durante la contienda y quienes tienen la confianza fincada en este proyecto, una toma de protesta es un compromiso solemne de respetar y hacer respetar la ley durante el proceso electoral, por eso para mí este acto es profundamente significativo con toda convicción, con los valores que mis padres me inculcaron y con el corazón en la mano el día de hoy vengo a empeñar mi palabra para brindarle al pueblo zacatecano la certeza de que represento una candidatura digna de sus más altas expectativas”.

Como puede advertirse, tanto de las publicaciones hechas por los partidos políticos denunciados así como de las notas periodísticas electrónicas e impresas, y de la transmisión en vivo del evento realizada en el perfil de Facebook del periódico imagen Zacatecas, se observa una serie de expresiones que informan que la *Denunciada* rindió protesta interna como candidata a la gubernatura del Estado por la *Coalición "Va por Zacatecas"*; y el mensaje posterior a la toma de protesta de la *Denunciada* en el cual agradece la oportunidad a los presentes y refrenda su compromiso para con ellos.

Y si bien es cierto, que existen expresiones celebrando que ya decidieron por unanimidad los tres partidos que integran la *Coalición "Va por Zacatecas"*, que la *Denunciada* será su candidata, dando mensajes de apoyo tendentes a enorgullecerla como "viva Claudia Anaya", "va por Zacatecas, vamos a ganar", "estamos convencidos los priistas que la mujer que tiene el proyecto, que tiene el programa, se llama Claudia Anaya", "Claudia Anaya es la mejor alternativa para Zacatecas", también lo es, que esas expresiones son insuficientes para actualizar el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

Esto es así, porque no se advierte un llamado expreso a votar a favor de la *Denunciada* o de los partidos que integran la *Coalición "Va por Zacatecas"* o en contra de otro partido político o candidatura determinada, ya que no se usan frases que pidan directamente el apoyo electoral hacia una fuerza política o inciten de manera objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad al rechazo respecto de alguna otra.

Aunado a lo anterior, no existen elementos que permitan acreditar fehacientemente la intención de la *Denunciada* de que tales mensajes trascendieron a la ciudadanía con la finalidad de influir indebidamente en el electorado o llamar a votar o pedir apoyo.

De igual modo, tampoco se observa de la divulgación de las notas periodísticas que se publicite el contenido de alguna plataforma electoral, se posicione la candidatura de la *Denunciada*, ni que se realicen promesas de campaña.

Por otra parte, tampoco se observa que las expresiones analizadas de forma inequívoca posean un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una propuesta electoral.

Pues del análisis integral, este Tribunal observa que en el contenido íntegro de las pruebas que se encuentran en el **ANEXO ÚNICO**, hay dos imágenes que contienen personas levantando los brazos¹⁷, una imagen donde varias personas aplauden¹⁸, otra imagen donde al parecer le hacen entrega formal de su constancia como candidata a la gubernatura por la *Coalición “Va por Zacatecas”* a la *Denunciada*¹⁹, otra donde la *Candidata* aparece levantando la mano derecha²⁰, y una más donde una persona le levanta la mano derecha a la *Denunciada*²¹.

Empero, dicho contenido visual, no contiene elementos que de manera adminiculada con el contenido del audio del video que fue certificado de la transmisión en vivo realizada por el periódico imagen Zacatecas en su perfil de Facebook, puedan constituir un equivalente funcional; esto es así, porque los elementos gráficos, sonoros, visuales y auditivos, en su conjunto únicamente reflejan un acto partidista respecto de la toma de protesta de la *Denunciada* como candidata a la gubernatura por la *Coalición “Va por Zacatecas”*.

En cuanto al contexto de los mensajes emitidos, debe considerarse que fueron dentro del procedimiento interno para la selección de sus precandidatos y candidatos de elección popular de los partidos denunciados²², además, debe tomarse en cuenta que la toma de protesta estatutaria del *PRI* está contemplada en la Convocatoria de selección y postulación de candidaturas a la gubernatura²³.

Por ello, se entiende que el tipo de audiencia era militancia y simpatizantes de los partidos que integran la *Coalición “Va por Zacatecas”*, pues no se acreditó la existencia de convocatoria abierta a la ciudadanía.

Respecto de la transmisión en vivo realizada por el periódico imagen Zacatecas en su perfil de Facebook, se cuenta con la certificación²⁴ realizada por la *Autoridad Instructora* la cual permite establecer que generó cuatrocientos ocho reacciones y, doscientos cuarenta y ocho comentarios, y doce mil reproducciones, pero debe

¹⁷ Véase el número 5 y 7 del anexo único.

¹⁸ Véase el número 1 del anexo único.

¹⁹ Véase el número 4 del anexo único.

²⁰ Véase el número 6 del anexo único.

²¹ Véase el número 3 del anexo único.

²² Esto conforme al artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos.

²³ Consultable en la siguiente liga electrónica: https://pri.org.mx/bancoinformacion/files/Archivos/PDF/36363-1-18_06_41.pdf; la cual señala en su cláusula vigésima séptima: **“De la toma de protesta estatutaria” “VIGÉSIMA SÉPTIMA.** La persona que resulte electa a la candidatura rendirá la protesta estatutaria establecida en el artículo 216 de los Estatutos, en la fecha y lugar que determine el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, y estará obligada a observar las disposiciones que como criterios generales de campaña determinen los órganos competentes del Partido, la legislación electoral aplicable y los acuerdos que emita la autoridad electoral federal y local”, dato que se invoca como un hecho público y notorio para este Tribunal conforme a la tesis de rubro **“PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL”**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta de la SCJN, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373.

²⁴ Visible a foja 477 del expediente.

tenerse en cuenta que ésta transmisión fue un ejercicio periodístico producto del flujo de información por internet, pues al restringir su emisión se atentaría en contra del derecho a la libertad de expresión²⁵.

En relación a la trascendencia e impacto a la ciudadanía, de las actas circunstanciadas realizadas por la *Autoridad Instructora* no es posible conocer el número de las reacciones y de veces que fueron vistas, reproducidas o compartidas, esto respecto de las contenidas en internet; y en relación a la prensa escrita tampoco fue aportado medio probatorio que permitiera conocer el número de personas que tuvieron acceso o compraron los periódicos.

De igual modo, se advierte que la transferencia del evento denunciado en una transmisión en vivo en Facebook y su divulgación en notas periodísticas permitió que la celebración del hecho denunciado trascendiera a la ciudadanía, pero los espacios periodísticos a través de sus autorizados, informaron que la divulgación del evento fue un ejercicio periodístico a través de notas periodísticas, al cual no fueron convocados ni recibieron contraprestación alguna²⁶, sin existir prueba en contrario.

Lo anterior, significa que fue hecho bajo la libertad de información y de expresión, de ahí que, se considera que estas circunstancias, valoradas en su contexto, no generan un posicionamiento anticipado de la *Denunciada* ante el electorado, pues el hecho de que la prensa mencione en las diversas publicaciones el nombre de la *Denunciada* y de la *Coalición "Va por Zacatecas"* no es suficiente para que este Tribunal pueda concluir que esto les acarrea un beneficio.

Igualmente, como se mencionó el hecho denunciado no tiene como finalidad llamar a votar o pedir apoyo, a favor o en contra de cualquier persona o partido o bien promover u obtener la postulación a una candidatura o cargo de elección popular; de manera que, la trascendencia a la ciudadanía de la toma de protesta de la *Denunciada* en esta forma no afecta la equidad en la contienda.

En consecuencia, no se actualiza el elemento subjetivo para tener por actualizados los actos anticipados de campaña denunciados, por lo que resulta inexistente esta infracción atribuida a la *Denunciada*.

²⁵ Véase la Jurisprudencia 15/2018 de la *Sala Superior*, de rubro: PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.

²⁶ Información consultable a fojas 141, 142, 147, 151, 155, respectivamente, del expediente.

4.6. La participación activa del *Gobernador* en el evento de toma de protesta de la *candidata* a la gubernatura de la *coalición “Va por Zacatecas”*, transgrede el principio de imparcialidad.

a) Principio de imparcialidad.

De inicio el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*, establece que: “Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos”.

En ese mismo sentido, el artículo 36, párrafo segundo, de la *Constitución Local*²⁷ retoma esa disposición, y el artículo 396, numeral 1, fracción III, de la *Ley Electora*²⁸, prevé como infracciones de las autoridades y los servidores públicos del Estado, el incumplimiento al principio de imparcialidad establecido por la *Constitución Federal*, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia durante los procesos electorales.

De ahí que, el principio de imparcialidad se trastoca si los recursos públicos o la presencia, imagen o posición en la estructura gubernamental, se utilizan para desequilibrar la igualdad de condiciones en los comicios.

Por su parte, es criterio reiterado de la *Sala Superior* que el artículo 134 de la *Constitución Federal*, tiene como objetivo garantizar la neutralidad de los procesos electorales, al prohibir a los servidores públicos el uso de recursos públicos a efecto de influir en las preferencias electorales, es decir, tutela el principio de equidad e imparcialidad en la contienda a fin de que los servidores públicos no realicen actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía²⁹.

²⁷ Artículo 36.

[...]

Los servidores públicos tendrán en todo momento la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad y deberán abstenerse de participar para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y los candidatos independientes.

²⁸ Artículo 396.

1. Constituyen infracciones a la legislación electoral por parte de las autoridades o los servidores públicos, de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

[...]

III. El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por la *Constitución Federal* y *Constitución Local*, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales.

²⁹ Véase el precedente SUP-REP-121/2019.

Asimismo ha construido línea jurisprudencial en relación con la permisibilidad de los servidores públicos para asistir a eventos proselitistas en días inhábiles, así como la restricción a no acudir cuando se encuentren obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público³⁰.

Detallando la evolución de tales criterios interpretativos, arribando a lo siguiente:

- Existe una prohibición a los servidores del estado de desviar recursos públicos para favorecer a determinado partido, precandidato o candidato a un cargo de elección de popular.
- Se ha equiparado al uso indebido de recursos públicos, la conducta de los servidores consistente en asistir a eventos proselitistas en día u horario hábil, dado que se presume que la simple asistencia de éstos conlleva un ejercicio indebido del cargo, pues a través de su investidura pueden influir en la ciudadanía o coaccionar su voto.
- Todos los servidores públicos pueden acudir en días inhábiles a eventos proselitistas. En aras de salvaguardar el derecho de libertad de reunión o asociación.
- Si el servidor público, debido a determinada normativa, se encuentra sujeto a un horario establecido, puede acudir a eventos proselitistas, fuera de éste.
- Los servidores públicos que por su naturaleza deban realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo, sólo podrán asistir a eventos proselitistas en días inhábiles, pero con autocontención, mesura y participación inactiva.
- En todas las hipótesis referidas, existe una limitante a los servidores públicos a su asistencia en eventos proselitistas, consistente en no hacer un uso indebido de recursos públicos y tampoco emitir expresiones mediante las cuales se induzca de forma indebida a los electores.

Lo anterior, entre otras cosas, busca inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinada candidatura o que distorsione las condiciones de equidad en la contienda electoral.

³⁰ Véase el precedente SUP-JE-80/2021.

También, la *Sala Superior* ha reiterado que las y los servidores públicos tienen un especial deber de cuidado para que, en el desempeño de sus funciones, eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad³¹.

En ese contexto, la naturaleza y/o calidad del servidor público es relevante para evaluar el especial deber de cuidado que deben observar con motivo de sus funciones, de forma que las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y la jerarquía que tiene cada servidor público.

Por tanto, para evaluar si un acto realizado por algún servidor o servidora pública afecta o incide injustificadamente en alguna contienda electoral, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- ✓ El cargo, el poder público al que se adscribe, el nivel de gobierno y la capacidad para disponer por sí mismo de recursos públicos o personal a su cargo.
- ✓ Las funciones que ejerce, la influencia y el grado de representatividad del Estado o entidad federativa.
- ✓ El vínculo con un partido político o una preferencia electoral, de entre otros elementos que permiten generar inferencias válidas de un posible desempeño indebido de sus funciones públicas.

Asimismo, la *Sala Superior* ha precisado que el tipo administrativo contenido en el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*, es de peligro y no de resultado, es decir, con independencia de que efectivamente sus expresiones hayan impactado en el electorado, lo que tutela la disposición constitucional es la mera posibilidad de que esto haya ocurrido³².

De igual forma, ha señalado que el derecho humano a la libertad de expresión no es un derecho de carácter absoluto, ya que su ejercicio debe analizarse a la luz de los principios constitucionales rectores de todo proceso comicial, como los principios de imparcialidad y equidad.

³¹ Véase la sentencia emitida en el juicio electoral SUP-JE-38/2021.

³² Véase la sentencia emitida en el SUP-REP-85/2019.

b) Caso concreto.

Morena señala que el *Denunciado* en su calidad de Gobernador de Zacatecas, trasgredió los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral contenidos en el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*, porque participó de manera activa y directa en el hecho denunciado, pues en el evento protocolario de toma de protesta hizo uso de la voz ante el público en general y expresó su apoyo a la candidata de la *Coalición "Va Por Zacatecas"*, lo que en su apreciación genera influencia indebida en el electorado, ya que el *Gobernador* es identificable por los asistentes al evento con poder de mando.

Asimismo, indica que esa participación activa del *Denunciado* consistió en emplear su cargo como Gobernador para brindar apoyo a una candidatura, lo que se traduce en la utilización de dinero público a favor de la *Denunciada* y de la *Coalición "Va Por Zacatecas"*.

Por su parte el *Denunciado* en su defensa señala que su asistencia al evento denunciado no trasgrede los principios de neutralidad e imparcialidad, ya que el mensaje que emitió fue en su calidad de militante del *PRI* y no en ejercicio de sus funciones porque fue en un día inhábil, que el acto de toma de protesta fue únicamente para militantes y si fue cubierto por medios de comunicación pero no se les realizó pago alguno.

Teniendo en cuenta los planteamientos de las partes, la *Denunciante* parte de la inferencia de que el evento denunciado es de carácter proselitista, y por su parte el *Denunciado* afirma que el acto fue partidista en sentido estricto, ambos para justificar la trasgresión o no al principio de imparcialidad contenido en el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*.

Sin embargo, conforme a la evolución de los criterios emitidos por la *Sala Superior* esa premisa ya ha sido definida, pues los servidores públicos, como en el presente asunto es el Gobernador, **si pueden asistir** a eventos partidistas o proselitistas indistintamente en día inhábiles, **pero con autocontención, medida y participación inactiva**, según sea el caso, ya que esa circunstancia es la que definirá su actuar lícito o no.

De ahí que, lo procedente es determinar si estamos en presencia o no de la infracción denunciada, para ello, se verificara si se actualizan los elementos constitutivos de la conducta.

En primer lugar, en relación al **cargo** del *Denunciado* al haber quedado acreditado que tiene la calidad de Gobernador de Zacatecas, por ese motivo se concluye que es un **servidor público**.

Respecto de las **funciones que ejerce, la influencia y el grado de representatividad** en el Estado, este Tribunal considera que con esa calidad e investidura el *Denunciado* está a cargo del Poder Ejecutivo del Estado, es el encargado de llevar a cabo las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo del Estado y de los negocios del orden administrativo local; por su titularidad indudablemente su presencia es protagónica pues dispone de poder de mando en la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos, ya que cuenta con la totalidad de la administración pública local.

En cuanto al **vínculo con un partido político o una preferencia electoral**, y otros **elementos** que permiten generar inferencias válidas **de un posible desempeño indebido de sus funciones públicas**, este órgano jurisdiccional en el presente caso estima que la sola asistencia del *Denunciado* al evento de toma de protesta, no constituye una vulneración a la normatividad, sin embargo, de acuerdo al estudio integral de las circunstancias que acontecieron durante el desarrollo del hecho y las obligaciones a cargo de las personas del servicio público, es que se acredita la infracción de trasgresión al artículo 134 de la *Constitución Federal*, lo cual se evidencia en las siguientes consideraciones.

Del encabezado y contenido de las notas periodísticas, cuyo contenido íntegro se encuentra en el **ANEXO ÚNICO**, se observan las siguientes expresiones:

- “Rinde protesta Claudia Anaya como candidata a gobernadora”.
- “Este domingo, se reunieron en las instalaciones del domo de la Feria, autoridades y militantes de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Revolución Democrática, para respaldar su apoyo a la senadora con licencia, en las elecciones del seis de junio”.
- “Por su parte, el gobernador Alejandro Tello, dijo sentirse muy orgulloso de que Claudia Anaya represente los valores de las y los zacatecanos, pues es una persona honesta, incluyente, inteligente, que sabe hacer equipo y trabajar con todas las expresiones políticas y capaz de dar resultados en cada encomienda que ha emprendido, Claudia ha superado innumerables retos en toda su vida y de ellos, ha salido adelante y victoriosa y ésta no será la excepción, aseguró. Reiteró que siempre ha sido un hombre respetuoso de la ley y por ello, la mejor

manera de ayudar a este proyecto, es continuar brindando buenos resultados a la gente y del mismo modo, refrendó su confianza a las autoridades electorales a fin de que garanticen buenos resultados a la población e hizo votos para que los comicios se lleven a cabo en ambiente de equidad y paz social, porque las y los zacatecanos esperan una contienda de propuestas y de respeto”.

- “En presencia de los dirigentes nacionales de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), Alejandro Moreno, Marko Cortés y Jesús Zambrano, así como del gobernador Alejandro Tello, Claudia Anaya Mota rindió protesta hoy, como candidata a la gubernatura por la coalición “Va por Zacatecas”.
- “Por su parte, el gobernador Alejandro Tello Cristerna, quien asistió acompañado de su esposa Cristina, dijo que, con este acto, se envía un mensaje contundente de unidad, de pluralidad y de unión de esfuerzos en aras de un solo objetivo: consolidar el desarrollo de Zacatecas y continuar mejorando la calidad de vida de la población. La coalición, agregó, es una clara muestra del trabajo conjunto en favor de los zacatecanos, y el mejor perfil para encabezarla, resaltó, es Claudia Anaya, una mujer incluyente, inteligente, honesta y capaz; alguien que siempre ha dado los mejores resultados en cada encomienda que ha emprendido y ha podido sumar las voluntades de todas estas expresiones políticas”.

Asimismo, del video que se transmitió en vivo por la red social Facebook en el perfil del periódico imagen Zacatecas, cuyo contenido íntegro se encuentra en el **ANEXO ÚNICO**, se advierte lo siguiente:

De inicio, se observa en la primera intervención la imagen de una persona que es identificable como el *Denunciado*, como se muestra:



La anterior afirmación, se realiza porque es un hecho público y notorio para todos los zacatecanos el aspecto físico del Gobernador del Estado, pues es una figura pública plenamente identificable; aunado a ello, existe el reconocimiento pleno del *Denunciado* de su asistencia al evento y la emisión de su mensaje, pero asegura que fue como militante, en ejercicio de su derecho de asociación, en día inhábil y en un evento interno y cerrado. Su mensaje fue el siguiente:

"Gente, con los partidos políticos más importantes de nuestro país y que conforman esta alianza triunfadora va por México, es una clara muestra del deseo de abonar al trabajo conjunto en favor de todos los zacatecanos, este gran equipo que hoy se presenta requería de una cabeza conductora y que mejor perfil para ello que de alguien a lo largo de su vida personal y política se ha destacado por ser una mujer incluyente, inteligente, honesta y capaz, alguien que siempre ha dado los mejores resultados en cada encomienda que ha emprendido, alguien que ha podido sumar las voluntades de todas estas expresiones políticas y que seguro estoy, hará lo propio por su gente en Zacatecas, me refiero a nuestra candidata y próxima gobernadora Claudia Anaya Mota, Claudia, Claudia ha logrado salir adelante en diversas pruebas que la vida le ha presentado y esta no será la excepción, me enorgullece tenerla hoy como candidata de esta gran coalición y mañana como gobernadora de nuestro estado, aquí en lo personal, siempre he sido respetuoso de la Ley, y sé que la mejor manera de apoyar y respaldar a todo este gran equipo, es con resultados en el gobierno, es trabajar y sirviendo a la gente, y así continuaremos haciéndolo, los zacatecanos confiamos plenamente en el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, organismos autónomos encargados de vigilar de todos los actores convocados a la jornada cumplan con la Ley. Estoy convencido y por tanto refrendo mi compromiso de ser garante para que en Zacatecas prevalezca en todo momento la transparencia, el respeto y confianza de los órganos electorales como responsables de vigilar y sancionar el proceso, a fin de garantizar buenos resultados en la función y que los próximos comicios se lleven a cabo en un clima de paz social, equidad y de respeto. Todos sabemos que será una elección competida y que bueno, son tiempos de la democracia por lo mismo los ciudadanos esperan madurez política, manifestación de ideas y de propuestas, no descalificaciones ni guerras sucias que nada apoyan y que en Claudia, pues en Claudia tenemos a la mejor candidata, y Claudia no está sola, tenemos a las mejores candidatas y candidatos, muchos de ellos aquí presentes, tenemos la experiencia, gobernamos con principios no con ocurrencias ni caprichos, somos partidos que representan realmente a la gente, lo hemos demostrado con resultados y hechos a lo largo de la historia y así seguirá siendo, finalmente los invito a que hagamos que la responsabilidad y el apego a la legalidad sean las principales características de este proceso, nuestro país, nuestro estado y nuestra gente lo merece y que se oiga hasta muy lejos, que viva Claudia Anaya,

nuestra próxima gobernadora, que viva la alianza Va Por México, y que viva la alianza Va Por Zacatecas, vamos a ganar, muchas gracias".

De las intervenciones de los participantes, se observan las siguientes expresiones:

“Hace uso de la voz nuestro amigo Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del partido de la Revolución Democrática [...] estar aquí además como parte de este magnífico presidio que refleja la pluralidad de esta coalición, con, desde luego nuestro amigo el gobernador en su calidad de militante partidista dirigente del mismo, que nos da mucho gusto que venga con esa infundía a respaldar su compromiso como parte de una fuerza política y que como tal estoy seguro que sumaremos esfuerzos para caminar por el sendero del triunfo [...]”.

“En un acto verdadero de respeto a los principios que le dan sentido a la democracia del país, pero también como compañero de partido le agradezco su respaldo, su apoyo y su presencia, gobernador, doctora Cristina muchas gracias por estar aquí”.

“Escuchamos con muchísima atención el mensaje de nuestro amigo el licenciado Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, [...] saludo a quien sin duda está hoy aquí comprometido con nosotros, con buenas acciones y resultados un hombre serio, un hombre íntegro, un hombre comprometido que ha trabajado por muchos años por su tierra y que hoy al atender la convocatoria en el pleno respeto e irrestricto a la Ley, como compañero se suma también el trabajo cuando hay resultados a un buen proyecto de gobierno a nuestro amigo Alejandro Tello, gracias por estar aquí, a su esposa Cristina, gracias por acompañarnos en este día y saludar a quien ustedes conocen también”.

Como puede advertirse, conforme al caudal probatorio analizado, contrario a lo señalado por el *Denunciado*, se advierte que en el contexto en el cual se desarrolló su participación, a dicho servidor público los intervinientes que hicieron uso de la voz en diversas ocasiones se referían a él en calidad de Gobernador de Zacatecas y las notas periodísticas también hablan de su presencia como Gobernador, y no como militante del *PRI*.

De ahí que, se considera que la participación del *Denunciado* no se limitó al ejercicio de su militancia partidista, ya que fue en razón del cargo que ostenta como se le reconoció ante los asistentes del evento, y también así fue identificado en las notas periodísticas de los medios informativos que trascendieron a la ciudadanía.

Además, se evidencia la participación activa voluntaria del *Denunciado* al haber formado parte del presidium y durante su participación emitió un mensaje que muestra su preferencia electoral para la candidata a la gubernatura del Estado por

la *Coalición "Va por Zacatecas"*, pues habló de la *Denunciada* como una mujer que ha destacado y ha dado resultados en cada encomienda que ha emprendido, mencionó que le enorgullece tenerla como candidata de la coalición y mañana como gobernadora, y termina con su participación diciendo "que se oiga hasta muy lejos, que viva Claudia Anaya, nuestra próxima gobernadora, que viva la alianza Va Por México, y que viva la alianza Va Por Zacatecas, vamos a ganar, muchas gracias".

Ese mensaje, también fue difundido por las diversas notas periodísticas, las cuales mencionan, en lo que interesa, que el Gobernador Alejandro Tello se siente muy orgulloso de que Claudia Anaya represente los valores de las y los zacatecanos, y hacen patente que el *Denunciado* en su intervención resaltó que la *Denunciada* es el mejor perfil para encabezar la *Coalición "Va por Zacatecas"* porque es una mujer incluyente, inteligente, honesta y capaz.

No pasa inadvertido para este Tribunal, que el *Denunciado* en su mensaje invita a los presentes para que el desarrollo de los comicios se lleven a cabo en un clima de paz social, equidad y de respeto, no obstante dentro de su propio discurso lleva implícito un mensaje que muestra su preferencia electoral hacia la *Denunciada*.

Pues si bien, el *Denunciado* tiene derecho de asistir en días inhábiles a eventos de carácter político electoral, y tiene derecho a militar en un partido político y a realizar todos los actos inherentes a dicha afiliación en ejercicio de sus derechos fundamentales en materia política, ello no se traduce en una autorización para realizar actos u omisiones que impliquen un abuso o ejercicio indebido de su encargo, pues en todo momento tiene un deber de autocontención al no poderse desprender de la investidura que le otorga el cargo que ostenta como Gobernador.

Esta restricción de autocontención al *Denunciado* de expresar una preferencia electoral, tal como la ha señalado la *Sala Superior*, no constituye una privación a sus derechos político electorales, pues se trata de una limitación constitucionalmente válida, que deriva de la posición que ocupa como titular del Poder Ejecutivo en el Estado.

En suma a lo anterior, como ha quedado demostrado, a pesar de no existir convocatoria abierta, el mensaje del *Denunciado* trascendió a la ciudadanía, pues existe la certificación de la existencia de una transmisión en vivo del evento en el perfil de Facebook del periódico imagen de Zacatecas, la cual permite establecer que generó cuatrocientas ocho reacciones, doscientos cuarenta y ocho comentarios, y doce mil reproducciones; asimismo la existencia de notas

periodísticas en ocho ligas internet y prensa escrita en dos diarios y una revista, que parafrasean también el mensaje emitido por parte del Gobernador e igualmente llegaron a la ciudadanía.

Que si bien esta forma de cómo llegó el mensaje del *Denunciado* a la ciudadanía fue parte del flujo de información por internet y prensa escrita, no puede llegarse al absurdo de concluir que su mensaje fue emitido bajo la libertad de expresión y su derecho de asociación –como afirma en su defensa- cuando él conocedor de la circunstancia de que al tratarse de un evento de toma de protesta, lo natural es que por los tiempos electorales, estarían presentes los medios de prensa y existía el riesgo de que su actuar trascendiera a la ciudadanía, y aun así permitió que los presentes se dirigieran a él como “Gobernador”, aceptó de manera voluntaria formar parte del presídium y emitió un mensaje con esa calidad expresando su preferencia electoral hacia la *Denunciada*.

De ahí que, las expresiones del *Denunciado* evidencian la opinión que tiene de la candidata y demuestran su apoyo que le otorga, pues si bien no es posible considerar que de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad llame al voto en favor de ella, lo cierto es que sí hace patente su identificación con Claudia Anaya, y al haber trascendido al conocimiento de la ciudadanía esa preferencia electoral se vulnera el principio de imparcialidad.

Lo anterior, permite generar en este Tribunal inferencias válidas de un desempeño indebido de la función pública del *Denunciado*, por las siguientes circunstancias:

- En el contexto en el cual se desarrolló su participación, se referían a él en calidad de Gobernador de Zacatecas y no como militante del *PRI*.
- Su participación fue activa, ya que formó parte del presídium y emitió un mensaje donde expuso su preferencia electoral para la candidata a la gubernatura del Estado por la *Coalición “Va por Zacatecas”*.
- Habló de la *Denunciada* como una mujer que ha destacado y ha dado resultados en cada encomienda que ha emprendido, expresó que le enorgullece tenerla como candidata de la coalición y mañana como gobernadora.
- Pronunció las frases “Que viva Claudia Anaya, nuestra próxima gobernadora, que viva la alianza Va Por México, y que viva la alianza Va Por Zacatecas, vamos a ganar, muchas gracias”.
- Su mensaje trascendió a la ciudadanía, por la transmisión en vivo del evento realizada en el perfil de un periódico local en Facebook, el cual cuenta con doce

mil reproducciones; por la publicación de diversas notas periodísticas en internet, en dos diarios impresos y una revista.

En consecuencia, por todo lo anterior, este Tribunal considera que se acredita la infracción denunciada de vulneración al principio de imparcialidad contemplado en el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*, porque quedó acreditado que el *Denunciado* asistió a un evento partidista en día inhábil en calidad de Gobernador, en el cual externó una preferencia electoral a favor de la *Denunciada* y ese actuar trascendió a la ciudadanía.

c) Acreditación de la utilización de recursos públicos en forma equiparable.

Por último, este Tribunal considera que ante la acreditación de la vulneración del principio de imparcialidad, se acredita en forma equiparable la utilización de recursos públicos atribuible al *Denunciado*, porque su participación activa en el evento denunciado, implica una afectación indebida a la equidad en la contienda electoral, dado que no se puede despojar de su carácter y actuar como un ciudadano más en actos que corresponden al ejercicio legítimo de un derecho.

Se afirma lo anterior, toda vez que se encuentra jurídicamente obligado a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, por lo que sólo puede apartarse de esas actividades y asistir eventos, ya sea proselitistas o partidistas, en días inhábiles siempre y cuando conserve la autocontención, mesura y su participación no muestre alguna preferencia electoral durante un proceso electoral.

Sin embargo, como ha quedado demostrado, el *Denunciado* externó una preferencia electoral durante el periodo de intercampana, y se presume que esa simple manifestación conlleva un ejercicio indebido del cargo, ya que a través de su investidura emitió un mensaje que trascendió a la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, los principios que rigen la materia electoral, en particular, el principio de neutralidad, contempla que el poder público no debe emplearse para influir al elector y, por tanto, las autoridades no deben identificarse a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni apoyarlos mediante el uso de recursos o programas sociales.

Por lo anterior, este órgano jurisdiccional concluye que se acredita la utilización de recursos públicos en forma equiparable, por la circunstancia de que el *Denunciado* en su calidad de servidor público externó una preferencia electoral hacía una precandidata.

d) Responsabilidad.

De lo expuesto, este Tribunal considera al haberse acreditado la infracción relativa a la vulneración al principio de imparcialidad, por la intervención activa del Gobernador en el evento de toma de protesta de la candidatura a la gubernatura del Estado por la *Coalición “Va por Zacatecas”*, atribuida a Alejandro Tello Cristerna.

Tienen como consecuencia, que el *Denunciado* sea responsable de transgredir lo dispuesto por el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*, en relación con los artículos 449, párrafo 1, inciso d) de la *LGIPE*³³ y 396, numeral 1, fracción III, de la *Ley Electoral*.

e) Vista a la Legislatura del Estado.

Al haberse actualizado la infracción relativa a la vulneración al principio de imparcialidad por parte del *Denunciado*, Gobernador del Estado de Zacatecas, se ordena remitir copia certificada de la presente sentencia, y de las constancias del expediente a la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas para que califique la infracción acreditada en este procedimiento sancionador e imponga la sanción respectiva al referido gobernador.

Lo anterior, conforme el criterio establecido por la *Sala Superior* al resolver el juicio electoral SUP-JE-62/2018, en el cual estableció que las autoridades electorales carecen de atribuciones para imponer directamente alguna sanción a los servidores públicos sin superior jerárquico³⁴; por ello, indicó que una vez conocida la infracción y determinada la responsabilidad del servidor público deberá poner en conocimiento de la autoridad u órgano del Estado que considere competente para sancionar dicha conducta.

Asimismo, determinó que fundamento en el artículo 108 de la *Constitución Federal* y la tesis XX/2016, de rubro: “RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. CORRESPONDE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS IMPONER LAS SANCIONES RESPECTO DE LAS CONDUCTAS DE

³³ Artículo 449.

1. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:
[...]

d) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales; [...].

³⁴ Artículos 442, párrafo 1, inciso f), en relación con el 449, párrafo 1, inciso d) y 456 de la *LGIPE*.

SERVIDORES PÚBLICOS SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, CONTRARIAS AL ORDEN JURÍDICO.” que son los congresos de las entidades federativas los órganos competentes del Estado para sancionar a servidores públicos sin superior jerárquico por la realización de conductas que atenten contra el orden jurídico en materia electoral.

Además, se debe tener en cuenta que conforme al artículo 3, párrafo 1, de la *Ley Electoral*, corresponde, entre otras autoridades, a la Legislatura del Estado, cuidar y garantizar el desarrollo de los procesos electorales, velar por la efectividad del sufragio y la autenticidad e imparcialidad de las elecciones.

Y acorde al artículo 154 de la *Constitución Local*, la ley secundaria establecerá las sanciones aplicables y los procedimientos a emplear para aplicarlas por responsabilidades o faltas administrativas; además, señala que las sanciones podrán consistir en suspensión, destitución o inhabilitación, así como sanciones económicas.

El artículo 147 de la *Constitución Local*, establece que para los efectos de las responsabilidades se considerarán servidores públicos, entre otros, a los funcionarios y empleados de los Poderes Legislativo y Ejecutivo; y, en general, a toda persona que desempeñe algún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza al servicio de la Administración Pública centralizada, paraestatal, municipal, paramunicipal e intermunicipal, quienes serán responsables de los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.

Es importante señalar, que este Tribunal al resolver el procedimiento especial sancionador TRIJEZ-PES-004/2020, en el cual se tuvo por acreditada la conducta ilegal de un servidor público que se desempeñaba como Regidor del Ayuntamiento de Zacatecas, a partir de lo previsto en la propia *Constitución Local* y la legislación electoral estatal, determinó que la Legislatura del Estado estaba en posibilidad jurídica de instrumentar un procedimiento con todas las formalidades esenciales para aplicar sanciones a servidores públicos por infracciones en materia electoral; y por ello, se le ordenó a la Legislatura del Estado que instaurara un procedimiento para que calificara la infracción e impusiera la sanción, sin que hasta el momento, se tenga la certeza de su implementación o no.

Por ello, en caso de haberlo implementado, se ordena a la Legislatura del Estado que conforme a ese procedimiento califique la infracción e imponga la sanción al *Denunciado*, sin perder de vista que este Tribunal ya tuvo por acreditada la

conducta, o en el supuesto de que aún no lo haya materializado, se le ordena conforme a las directrices establecidas en la *Constitución Local*, la *Ley Electoral* y la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas*, instaure el procedimiento respectivo; el cual deberá ajustarse a las siguientes directrices:

1. Se instaurará un procedimiento sumario, tendiente a calificar la gravedad de la infracción e imponer la sanción, en el cuál se deberá de garantizar el derecho de defensa y la garantía de audiencia al servidor público involucrado.
2. La calificación de la gravedad de la infracción se hará ponderando las circunstancias objetivas y subjetivas que rodean la comisión de la infracción, entre otras:
 - a. El bien jurídico tutelado y su grado de afectación.
 - b. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar.
 - c. Las condiciones socioeconómicas del infractor.
 - d. Las condiciones externas y los medios de ejecución.
 - e. La existencia o ausencia de reincidencia.
 - f. En su caso, el monto del beneficio, lucro daño o perjuicio derivado de la infracción.
3. Una vez determinada la gravedad de la infracción, a partir de la valoración de los elementos enunciados, se procederá a la aplicación de la sanción correspondiente.
4. La individualización de la sanción deberá ser acorde al nivel de gravedad de la infracción.
5. Las sanciones aplicables son:
 1. Amonestación
 2. Sanción económica
 3. Suspensión
 4. Destitución
 5. Inhabilitación

Asimismo, se hace de su conocimiento que la reincidencia en materia electoral ha sido analizada, conforme a la jurisprudencia 41/2010, de rubro: REINCIDENCIA. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA SU ACTUALIZACIÓN.

Se le otorga un plazo de treinta días naturales contados a partir de que se le notifique esta resolución para que diseñe el procedimiento respectivo. De lo cual deberá informar a este Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra y remitir las constancias que así lo acrediten.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el procedimiento para que califique la infracción e imponga la sanción que corresponda no deberá exceder de treinta días naturales contados a partir de que inicie y hasta el dictado de la resolución.

De igual manera, se le requiere para que informe a este Tribunal del inicio del procedimiento, y de su respectiva resolución; en ambos casos dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra. Remitiendo las constancias que así lo acrediten.

4.7. Los partidos integrantes de la *Coalición “Va Por Zacatecas”* no incurrieron en *culpa in vigilando*.

Por último, *Morena* señala que los partidos integrantes de la *Coalición “Va por Zacatecas”* incurrieron en *culpa in vigilando* en relación a la *Denunciada* y el *Denunciado*, respecto de la primera porque se le atribuían conductas en su calidad de candidata, y por lo que hace al segundo, debido a que la conducta imputada fue en su carácter de militante del *PRI*.

En cuanto a la primera hipótesis denunciada, este Tribunal determina que al no haberse acreditado la infracción denunciada de actos anticipados de campaña, procede desestimar la responsabilidad de los partidos, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por *culpa invigilando*.

La misma suerte corre el segundo supuesto denunciado, debido a que ha quedado acreditado que si bien el *Gobernador* es militante del *PRI*, su actuar fue en calidad de servidor público, y es criterio de la *Sala Superior* que la responsabilidad de los partidos políticos en la modalidad de *culpa in vigilando* no se actualiza para los supuestos en los que la infracción la comete un militante o tercero en el desempeño o ejercicio de su encargo como funcionario electo popularmente³⁵.

Ello, debido a que la infracción cometida por un militante en el ejercicio del servicio público está más allá del deber de cuidado del partido político, dado que la función que realizan forma parte de un mandato constitucional del cual hay un régimen específico de responsabilidades.

³⁵ Véase la jurisprudencia 19/2015 de rubro: “CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS”.

Por tanto, no existe responsabilidad partidista bajo la modalidad indirecta cuando el infractor actualiza la falta en razón del cargo que ostenta como funcionario público, al faltar el vínculo o nexo entre el actuar del responsable y del obligado a cuidar el comportamiento de aquél, en razón de que aquéllos están sujetos a un mandato constitucional pero no a la tutela de los partidos políticos³⁶.

En consecuencia, este Tribunal considera que no le es atribuible al *PRI*, por *culpa in vigilando*, la intervención del *Gobernador* en un evento de toma de protesta, toda vez que no existe una obligación de tutela por parte del partido, respecto de su actuar.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Es **inexistente** la infracción referente a actos anticipados de campaña, atribuida a Claudia Edith Anaya Mota.

SEGUNDO. Es **existente** la infracción relativa a la vulneración al principio de imparcialidad, en contravención al artículo 134 Constitucional, atribuida a Alejandro Tello Cristerna en su calidad de Gobernador de Zacatecas, en los términos precisados en la presente sentencia.

TERCERO. Se da **vista** con copia certificada de las constancias que integran el expediente a la LXIII Legislatura del Estado, a efecto de que proceda a calificar la gravedad de la infracción e imponga la sanción que corresponda a Alejandro Tello Cristerna, Gobernador de Zacatecas.

CUARTO. Es **inexistente** la infracción relativa a *culpa in vigilando*, atribuida a los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

NOTIFÍQUESE en términos de Ley.

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, por unanimidad de votos de las magistradas y los magistrados que lo integran, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

³⁶ Criterio plasmado por la *Sala Superior* al resolver el SUP-JDC-1886/2016 y acumulados.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

GLORIA RODARTE ESPARZA

MAGISTRADA

MAGISTRADO

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

JOSÉ ÁNGEL YÚEN REYES


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

CERTIFICACIÓN. La Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja, corresponden a la sentencia del catorce de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TRIJEZ-PES-008/2021. Doy fe.

ANEXO ÚNICO

De las actas circunstanciadas del dieciséis de marzo y del veinticinco de mayo, se tiene la certificación del contenido de las siguientes notas periodísticas.

<ul style="list-style-type: none"> · Nombre del diario: Ecodiario · · Título de la nota: “Rinde Protesta Claudia Anaya como candidata a gobernadora” · Dirección electrónica: https://www.ecodiario.com.mx/ecodiario-lunes-8-de-marzo-de-2021/ · Contenido: <p>Mujeres Zacatecas ejemplo de lucha.</p> <p>ZACATECAS, ZAC.- Desde sus diversas trincheras, las mujeres zacatecas luchan por abrir un espacio y enfrentar la desigualdad, estereotipos y discriminación. Como parte de la conmemoración del Día Internacional de las Mujer. Ecodiario Zacatecas reconoce su lucha y presenta diversas historias de la vida cotidiana. La historia de María, Romina, Susana y Herlinda, dan muestra de su valor para afrontar reos y dificultades, mismas que exponen los retos pendientes para garantizar sus derechos.”, “(Cecilia Palacios, Rubén Palomo, Sonia Valenzuela, Yamel Armas, Liliana Cabral, y Víctor Castillo)”, “Entorno/Pag. 8, y 102.</p>	<p style="text-align: right;">1</p> 
<ul style="list-style-type: none"> · Nombre del diario: pan.org.mx · Título de la nota: “Claudia Anaya es la mejor alternativa para Zacatecas, porque es una mujer valiente y decidida que no se dobla ante la adversidad: Marko Cortés” · Dirección electrónica: http://www.pan.org.mx/prensa/claudia-anaya-es-la-mejor-alternativa-para-zacatecas-porque-es-una-mujer-valiente-y-decidida-que-no-se-dobla-ante-la-deversidad-marko-cortes. · Contenido: <p>Zacatecas, Zac., a 7 de marzo de 2021. • En el acto de toma de protesta, le expresó a Anaya todo el apoyo del PAN, porque sabemos que será la mejor gobernadora que haya tenido Zacatecas. • Claudia Anaya va creciendo y “caballo que alcanza, caballo que gana”. • La Coalición Va por México es para frenar la destrucción de las instituciones por parte del gobierno morenista.</p> <p>Claudia Anaya es la mejor alternativa para Zacatecas, porque es una mujer fuerte, valiente y decidida, que no se agacha ni se dobla ante la adversidad, afirmó el Presidente de Acción Nacional, Marko Cortés Mendoza, durante la toma de protesta de la candidata a la gubernatura del estado por la coalición Va por Zacatecas.</p> <p>“Amiga Claudia, vengo a decirle a nombre de mis amigos panistas: cuentas completamente con Acción Nacional, sabemos que vas a ser una gran candidata, pero lo que más tengo convicción, con tu carácter, con tu decisión, con tu sensibilidad, mi querida Claudia, vas a ser la mejor gobernadora que haya tenido el estado de Zacatecas”, manifestó.</p> <p>Cortés Mendoza destacó que la Coalición Va por México, es para frenar la destrucción de las instituciones por parte del gobierno morenista que por muchos años entre todos los mexicanos fuimos construyendo.</p> <p>“No se vale que un día sí y un día no ataquen al INE, que es el árbitro electoral. No se vale que cuando sale el Auditor Superior de la Federación a decir que nos costó más de 300 millones de pesos cancelar el aeropuerto de Texcoco, salgan y descalifiquen al Auditor Superior de la Federación. No</p>	<p style="text-align: right;">2</p> 

se vale que ataquen al CONEVAL y al INEGI cuando dan cifras que no le convienen al Gobierno”, recalcó.

Este Gobierno, sostuvo, no quiere que haya otros datos porque quiere que el Estado sea la única persona y no es así, México es de millones de mujeres y hombres libres de pensamiento y libres de convicción.

“Por eso estamos aquí, convencidos, de que sólo juntos en esta elección podremos poner un freno a la base de la destrucción morenista, ponerle freno al deterioro, poner freno a la corrupción”, insistió Cortés Mendoza.

En ese sentido, recordó las cinco crisis que tiene México en materias de salud, seguridad, economía, combate a la corrupción y de las instituciones.

Dijo que el gobierno morenista ofreció paz y tranquilidad, pero hoy las cosas están peor que nunca, por su incapacidad e ineptitud.

“Les quitaron a los estados recursos para seguridad, y aquí hay muchos alcaldes con licencia, y aquí hay muchos candidatos alcaldes, les quitaron el FORTASEG, el Fondo para la seguridad. Este es el gobierno ineficiente, incapaz de Morena que conserva los recursos y destruye”, anotó.

En entrevista posterior, el Presidente del PAN declaró que Claudia Anaya va creciendo y “no tengo duda: caballo que alcanza, caballo que gana”. Con nuestra candidata, concluyó, iremos por los cuatro distritos electorales de Zacatecas, para lograr el equilibrio en la Cámara de Diputados, porque está en riesgo nuestro presente y futuro.

3

- ✓ Nombre del diario: **pri.org.mx**
- ✓ Título de la nota: “**PRI**”, “**El partido de México**”
- ✓ Dirección electrónica:
<https://pri.org.mx/EIPartidoDeMexico/SaladePrensa/Nota.aspx?y=36707>
- ✓ Contenido:



Se aprecia un recuadro en color gris, en la parte inferior de izquierda a derecha se observa un recuadro en menores dimensiones con una imagen circular en color verde, blanco y rojo, que contiene las letras “PRI”, en los colores blanco y negro, de igual forma a un costado de este se encuentran las palabras; “ EL PARTIDO DE MEXICO”, en la parte de abajo se observa una imagen en color rojo y gris misma donde se parecían dos personas de sexo masculino y femenino con vestimenta en colores rojo, blanco y negro, mismas que se encuentran tomadas de las manos, hacia arriba, una de ellas sentada en lo que al parecer en un silla.

4

- ✓ Nombre del diario: **Mirador**
- ✓ Título de la nota: “**Rinde protesta**
Claudia Anaya como candidata”
- ✓ Dirección electrónica: <https://www.periodicomirador.com/2021/03/07/rinde-proteta-claudia-anaya-como-candidata-de-va-por-zacatecas>
- ✓ Contenido:



Zacatecas, Zac.- Al rendir protesta como candidata interna a la gubernatura de la coalición “Va por Zacatecas”, Claudia Anaya, aseguró que el proyecto que encabeza trabajará para hacer de

Zacatecas un estado incluyente, abierto, respetuoso, de apoyo a quienes más lo necesitan, donde todas las personas tengan cabida y donde se haga valer la justicia social”.

Aseguró que esta alianza, pone en primer lugar los intereses de las familias zacatecanas más allá de cualquier interés partidista o de grupo; y subrayó que su candidatura, es el proyecto de la inclusión, donde todas las personas son importantes y tienen cabida; por ello, ofreció escuchar a todas las personas, con dedicación, esfuerzo y amor por Zacatecas, “no quimeras que no se puedan realizar”.

Hay que reconocer que cuando se abre la puerta de la gobernanza a una mujer, dijo, se abren las puertas para todas aquellas que han sido discriminadas y recordó que su candidatura demuestra que las personas con discapacidad no tienen límites.

“Mi vida está puesta en este proyecto, porque mi gran amor, siempre ha sido Zacatecas. Si algo nos ha enseñado nuestra tierra, es que el trabajo esforzado todo lo vence. Esa es la única certeza con que construimos nuestro porvenir, por eso, la victoria es como la mañana: hay quienes esperan dormidos a que llegue y hay quienes nos levantamos y trabajamos noche y día, hasta alcanzarla”, afirmó.

Por su parte, el gobernador Alejandro Tello, dijo sentirse muy orgulloso de que Claudia Anaya represente los valores de las y los zacatecanos, pues es una persona honesta, incluyente, inteligente, que sabe hacer equipo y trabajar con todas las expresiones políticas y capaz de dar resultados en cada encomienda que ha emprendido, “Claudia ha superado innumerables retos en toda su vida y de ellos, ha salido adelante y victoriosa y ésta no será la excepción”, aseguró.

Reiteró que siempre ha sido un hombre respetuoso de la Ley y por ello, la mejor manera de ayudar a este proyecto, es continuar brindando buenos resultados a la gente y del mismo modo, refrendó su confianza a las autoridades electorales a fin de que garanticen buenos resultados a la población e hizo votos para que los comicios se lleven a cabo en ambiente equidad y paz social, porque las y los zacatecanos esperan una contienda de propuestas y de respeto.

Por su parte, los dirigentes nacionales del PAN, PRD y PRI, Marko Cortés, Jesús Zambrano y Alejandro Moreno, respectivamente, se refirieron a Claudia Anaya como una mujer digna que, con su honestidad, inteligencia, valentía, arrojo, decisión y sensibilidad, llevará a Zacatecas hacia adelante..

5

- Nombre del diario: **El Sol de Zacatecas**
- Título de la nota: **“Claudia Anaya toma protesta como candidata a gobernadora”**
- Dirección electrónica: https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/_claudia-anaya-toma-protesta-como-candidata-a-gobernadora-6448880.html
- Contenido:



Se observa un recuadro en color blanco, en la parte inferior se aprecia un conjunto de palabras en color negro, que forman las expresiones: “ Claudia Anaya toma protesta como candidata a gobernadora”, de igual forma se observa una imagen e un grupo de personas de sexo masculino y femenino con vestimenta de distintos colores, mismos que se observan tomados de las manos de forma levantada, asimismo al fondo de la imagen se aprecia otro grupo numeroso de personas, dentro de lo que parece ser el interior de un inmueble, en la leyenda “Hmm. Estamos teniendo”, “los dirigentes del PRI, del PAN y del PRD, coincidieron en que Claudia Anaya es una mujer excepcional, se ha seguido su carrera de lucha de trabajo y compromiso/Flor Castañeda/El Sol de Zacatecas”

6

- Nombre del diario: **La Razón**

- Título de la nota: **“Claudia Anaya protesta como candidata a gobernadora por la coalición Va por Zacatecas”**
- Dirección electrónica: <https://www.razon.com.mx/estados/claudia-anaya-protesta-candidata-gobernadora-coalicion-zacatecas-426100>
- Contenido:

La coalición conformada por el PRI, el PAN y el PRD en Zacatecas tomó protesta a la senadora con licencia Claudia Anaya como candidata a la gubernatura del estado.



Por :La Razón Online - 07/03/2021 13:26

Este domingo, la coalición Va por Zacatecas tomó protesta a la senadora con licencia Claudia Anaya como candidata a la gubernatura del estado.

Va por Zacatecas, conformada por el PRI, el PAN y el PRD, dio a conocer que el registro de la candidatura de Claudia Anaya ante el Instituto Electoral del Estado (IEEZ), será este lunes 8 a las 10 horas.

En el evento, estuvieron presentes los presidentes nacionales del PRI y del PRD, Alejandro Moreno y Jesús Zambrano, respectivamente.

El pasado 24 de febrero, la senadora con licencia se convirtió en la precandidata de unidad al gobierno de Zacatecas de la coalición del PRI-PAN-PRD, luego de que Martha Lilia Ulloa declinara a sus aspiraciones a favor de Anaya.

7

- Nombre del diario: **La Verdad**
- Título de la nota: **“Rinde protesta Claudia Anaya como candidata a gobernadora en Zacatecas”**
- Dirección electrónica: <https://laverdad.com.mx/2021/03/rinde-protesta-claudia-anaya-como-candidata-a-gobernadora-en-zacatecas>
- Contenido:



Fresnillo, Zacatecas, 7 de marzo de 2021. En presencia de los dirigentes nacionales de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), Alejandro Moreno, Marko Cortés y Jesús Zambrano, así como del gobernador Alejandro Tello, Claudia Anaya Mota rindió protesta hoy, como candidata a la gubernatura por la coalición “Va por Zacatecas”.

Después de tomar protesta a la abanderada de la alianza, Alejandro Moreno, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI, afirmó que la abanderada es una mujer profesional, y su lucha, trabajo y compromiso, es ejemplo e inspira a dejar en claro que la alianza suma, entrega y da oportunidades, para construir juntos una mejor calidad de vida para las familias mexicanas.

Tras reclamar que el gobierno de Morena desapareció de un plumazo el apoyo para más de 6 millones y medio de jefas de familia con el Seguro de Vida y las Estancias Infantiles, el líder priista aseguró

que “Va por México” y Claudia Anaya, van a regresar los apoyos a los emprendedores, a los jóvenes y el Seguro Popular.

Enseguida, Anaya Mota expuso que el PRI, PAN y PRD se encuentran unidos por diversas causas, entre ellas, la democracia y la patria para todas y todos, donde prevalezca la justicia social. Agradeció el respaldo y confianza de los tres partidos, e informó que su proyecto es el de la inclusión, de la diversidad y del respeto.

En un acto en el que participaron también la Secretaria General del CEN del PRI, Carolina Viggiano, y la senadora Beatriz Paredes Rangel, así como el ex gobernador Miguel Alonso, la candidata de “Va por Zacatecas” reconoció la rectitud con la que se ha conducido el gobernador de la entidad, Alejandro Tello Cristerna, ante el proceso electoral.

Por su parte, el gobernador Alejandro Tello Cristerna, quien asistió acompañado de su esposa Cristina, dijo que, con este acto, se envía un mensaje contundente de unidad, de pluralidad y de unión de esfuerzos en aras de un solo objetivo: consolidar el desarrollo de Zacatecas y continuar mejorando la calidad de vida de la población.

La coalición, agregó, es una clara muestra del trabajo conjunto en favor de los zacatecanos, y el mejor perfil para encabezarla, resaltó, es Claudia Anaya, una mujer incluyente, inteligente, honesta y capaz; “alguien que siempre ha dado los mejores resultados en cada encomienda que ha emprendido y ha podido sumar las voluntades de todas estas expresiones políticas”.

En su turno, Marko Cortés, dirigente nacional del PAN, después de expresarle todo el apoyo de Acción Nacional a la candidata, destacó que Claudia Anaya es la mejor alternativa para Zacatecas, porque es una mujer valiente y decidida, que no se dobla ante la adversidad.

En tanto, el dirigente nacional del PRD, Jesús Zambrano, refrendó el apoyo a la candidata de la coalición “Va por Zacatecas”, y subrayó que Claudia Anaya es pieza clave en la democratización de la entidad. Añadió que con una mujer comprometida, como es ella, “ganaremos la gubernatura”.

8

- Nombre del diario: **Imagen Zacatecas**
- Título de la nota: **“Toma de protesta de Claudia Anaya, candidata de la coalición Va por Zacatecas”**
- Dirección electrónica: <https://www.facebook.com/imagenzacatecas/videos/192054078946523/>
- Contenido: video generado por una transmisión en vivo.



“Se puede apreciar un recuadro en color blanco, en la parte superior del recuadro se observa un círculo en color azul, con la palabra: “f” en color blanco, del lado derecho se parecía un recuadro en menores dimensiones en color negro, en la parte superior se observa un círculo en color blanco, con la letra: “l”; en color rojo, de igual forma un conjunto de palabras en color blanco que forman las expresiones: “Toma de protesta de Claudia Anaya, candidata de la coalición Va Por Zacatecas ”; “Grabando en vivo”; “imagen de Zacatecas”; en la parte inferior se aprecian una serie de letras y números que forman las expresiones: “Me gusta”; “Comentar”; “Compartir”; “408”; “248 comentarios”; “12 mil reproducciones”; asimismo, se aprecia la existencia de un video con una duración de una hora con siete minutos y tres segundos, del cual se desprende lo siguiente: **Voz masculina uno:** “Gente, con los partidos políticos más importantes de nuestro país y que conforman esta alianza triunfadora va por México, es una clara muestra del deseo de abonar al trabajo conjunto en favor de todos los zacatecanos, este gran equipo que hoy se presenta requería de una cabeza conductora y que mejor perfil para ello que de alguien a lo largo de su vida personal y política se ha destacado por ser una mujer incluyente, inteligente, honesta y capaz, alguien que siempre ha dado los mejores resultados en cada encomienda que ha emprendido, alguien que ha podido sumar las voluntades de todas estas

expresiones políticas y que seguro estoy, hará lo propio por su gente en Zacatecas, me refiero a nuestra candidata y próxima gobernadora Claudia Anaya Mota, Claudia, Claudia ha logrado salir adelante en diversas pruebas que la vida le ha presentado y esta no será la excepción, me enorgullece tenerla hoy como candidata de esta gran coalición y mañana como gobernadora de nuestro estado, aquí en lo personal, siempre he sido respetuoso de la Ley, y sé que la mejor manera de apoyar y respaldar a todo este gran equipo, es con resultados en el gobierno, es trabajar y sirviendo a la gente, y así continuaremos haciéndolo, los Zacatecanos confiamos plenamente en el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, organismos autónomos encargados de vigilar de todos los actores convocados a la jornada cumplan con la Ley. Estoy convencido y por tanto refrendo mi compromiso de ser garante para que en Zacatecas prevalezca en todo momento la transparencia, el respeto y confianza de los órganos electorales como responsables de vigilar y sancionar el proceso, a fin de garantizar buenos resultados en la función y que los próximos comicios se lleven a cabo en un clima de paz social, equidad y de respeto. Todos sabemos que será una elección competida y que bueno, son tiempos de la democracia por lo mismo los ciudadanos esperan madurez política, manifestación de ideas y de propuestas, no descalificaciones ni guerras sucias que nada apoyan y que en Claudia, pues en Claudia tenemos a la mejor candidata, y Claudia no está sola, tenemos a las mejores candidatas y candidatos, muchos de ellos aquí presentes, tenemos la experiencia, gobernamos con principios no con ocurrencias ni caprichos, somos partidos que representan realmente a la gente, lo hemos demostrado con resultados y hechos a lo largo de la historia y así seguirá siendo, finalmente los invito a que hagamos que la responsabilidad y el apego a la legalidad sean las principales características de este proceso, nuestro país, nuestro estado y nuestra gente lo merece y que se oiga hasta muy lejos, que viva Claudia Anaya, nuestra próxima gobernadora, que viva la alianza Va Por México, y que viva la alianza Va Por Zacatecas, vamos a ganar, muchas gracias"; **voz masculina dos:** "¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar!, queremos también saludar como solo los zacatecanos lo sabemos hacer a nuestro amigo Hiram Hernández Zetina, Líder Nacional de la Red de Jóvenes x México, bienvenido Hiram, y bienvenida la presencia de nuestras similitudes, hace uso de la voz nuestro amigo Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del partido de la Revolución Democrática"; **voz masculina tres:** "Gracias, muchas gracias, aquí conservando la sana distancia, creo que me puedo quitar el cubre bocas, para no poner en riesgo de contagiar o que me contagien, compañeras y compañeros aquí presente, amigas y amigos todos, me da muchísimo gusto estar el día de hoy aquí en este acto (inaudible"; de una coalición de tres partidos políticos, coalición que nunca se había formado y nunca habíamos visto que caminara como tal, en un proceso electoral en México, y especialmente aquí en Zacatecas, un evento de una gran importancia de transcendencia histórica para el país y para Zacatecas, me da por supuesto especial gusto y satisfacción de estar aquí en este evento de toma de protesta para formalizar la candidatura de la Coalición Va Por Zacatecas, de nuestra amiga una vieja compañera de lucha en términos de años que hemos transitado para la democratización del país y de Zacatecas, y que será como aquí; ya bien se dijo, no tenemos la menor duda la próxima gobernadora de Zacatecas, Claudia Anaya Mota, estar aquí además como parte de este magnífico presidio que refleja la pluralidad de esta coalición, con, desde luego nuestro amigo el gobernador en su calidad de militante partidista dirigente del mismo, que nos da mucho gusto que venga con esa infundía a respaldar su compromiso como parte de una fuerza política y que como tal estoy seguro que aunaremos esfuerzos para caminar por el sendero del triunfo, igualmente por supuesto con nuestras amigas y amigos dirigente nacional del PRI, con quien hemos coincidido durante meses largos, e intensos meses de trabajo para formar la coalición Va Por México, me refiero al presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno "Alito", que hemos aprendido a poner por delante las cosas fundamentales que son el interés del país y hacer a un lado las propias de cada partido, igual está aquí un doctor alguien en quien también he aprendido a tomarle aprecio y reconocimiento por su calidad de dirigente nacional del Partido Acción Nacional, a mi amigo Marcos Cortez, me da muchísimo gusto en verdad estar aquí con compañeros y compañeras dirigentes de esta coalición quienes ya han sido presentados, decía que es un evento subgéneris inédito de una coalición nunca antes vista y además estar aquí en un momento de la víspera prácticamente de un día muy importante para nuestra candidata a la gubernatura Claudia Anaya y para las mujeres de Zacatecas, del país y del mundo, estamos en la víspera del día internacional de la mujer, de las mujeres y especialmente para México, recobra un sentido muy especial de enorme trascendencia también, porque estamos viviendo paradójicamente un escenario en el que nadie discute ya, hoy afortunadamente el papel fundamental de las mujeres en la vida de nuestro país, en la vida de nuestro querido México, y especialmente el papel de las mujeres en la vida política y decía paradójicamente porque frente a este escenario donde hemos logrado conquistar

la paridad el reconocimiento de igualdad plena de la mujer, frente a los hombres de las mujeres, frente a los hombres encontramos una situación de cerrazón, intransigencia, de insensibilidad gubernamental, un escenario de crecimiento preocupante del fenómeno del feminicidio, tan solo unos datos de los más burdos al respecto, se producen, se dan, acontecen 11 feminicidios cada día, en lo que va de este sexenio, que lleva ya poco más de 2 años, 6 de cada 10 mujeres según las distintas mediciones y censos incluido el del INEGI, 6 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia y un dato espeluznante, vergonzoso para el país, y debería de serlo para el gobierno federal, cada 6 minutos en nuestro país, una mujer es violada, es abusada sexualmente, y frente a ello también el índice de impunidad alcanza el 99.3%, hay pues una situación en la que cuanto más impunidad existe, más se alienta a que estos fenómenos indignantes se sigan produciendo en nuestro país, por eso de ante mano en un día antes a esta conmemoración mundial lanzamos de aquí nuestro llamado a que se termine con todas las formas de opresión contralas mujeres, y especialmente que se acabe ya la bola de feminicidios en nuestro país y junto con ello desde luego nuestro compromiso, que por cierto firmamos públicamente Alito y Paco Cortez, apenas la semana pasada nuestro compromiso con una democracia paritaria y de plena igualdad de las mujeres frente a los hombres, nosotros no decimos una cosa y hacemos otra, mas hoy que estamos ante el riesgo inminente, peligrosísimo de una regresión autoritaria en el país, por una democracia que pensábamos que estaba a salvo de amenazas y hoy nuestra democracia está amenazada por un fenómeno de concentración acelerada del poder en una sola persona, que va configurando también el país que pensábamos que ya no regresaríamos nunca, al país de un solo hombre y hoy es la oportunidad que tenemos para qué por vía de esta coalición que hemos decidido formar Va Por México y Va Por Zacatecas, avancemos decididamente en el restablecimiento de los equilibrios que le son propios a cualquiera democracia elemental, a que podamos tener la capacidad de que especialmente desde el poder legislativo, estos equilibrios que se perdieron hace ya casi tres años se restablezcan y se restablezcan por el bien del país, no como se ha dicho ganar la mayoría de la cámara de diputados federal y ganar la mayoría de las gubernaturas y de los cargos de elección popular en disputa; no para obstruir el ejercicio presidencial, el ejercicio de la presidencia de la república, si no para orientar al país, en un sentido ; distinto de este en el que vamos rumbo al abismo, de este de la confrontación, de la polarización social impulsada desde la más alta cúspide del poder nacional, esto no puede seguir hay que tener lograr la mayoría de la cámara de diputados en este mismo año, como resultado de las elecciones del 6 de junio, para que reorientemos el gasto público con responsabilidad, a favor de la gente, para que logremos restablecer el ingreso mínimo vital, para quienes han perdido sus ingresos y que no tienen y que los han perdido en el marco de la pandemia, para que entremos a proteger empleos, millones que se han perdido como efecto también de una irresponsabilidad gubernamental federal, que no han tomado las decisiones de declarar una situación de emergencia económica para salvar empresas micro, pequeñas y medianas empresas y especialmente para proteger al mismo tiempo los empleos, queremos tener la mayoría para que podamos destinar los recursos que se requieren para enfrentar la pandemia y no tener que andar improvisando o mendigando vacunas para enfrentar esta lamentable pandemia que ya ha cobrado centenares de miles de vidas y que ha aumentado el número de familias y que ha llevado a que estemos o nos hayamos contagiado más de 2 millones o quizás 3 o 4 millones de personas por Covid, para proteger a las y los trabajadores de la salud, para destinar mayores recursos para educación, ciencia y tecnología, para restablecer las instancias infantiles que se les arrebataron a las madres especialmente y también padres de familia, para restablecer los ingresos para las instancias infantiles y para al mismo tiempo restituir los recursos que se quitaron para los refugios para mujeres víctimas de violencia, para apoyar al campo desde luego, que hoy quieren que se les declare situación de emergencia por la provocada sequía y que aquí particularmente el Estado de Zacatecas lo requiere, para apoyar a los jóvenes y especialmente como lo dije al principio para apoyar a las mujeres, las mujeres y los jóvenes van a decidir el rumbo de esta elección, para esto queremos, para esto queremos la, mayoría para llegar a que todo esto se haga realidad y para lograrlo, para construir esta mayoría como el estado de Zacatecas, necesitamos sumar esfuerzos para que Zacatecas no sea después del 6 de junio, un eslabón más en la cadena de desgracias para el país, Morena ya ha demostrado que no sabe gobernar y no hay que permitir que gobierne un estado mas, no podemos permitir que aquí en Zacatecas, Morena salga con la medalla en el pecho, aquí estamos convencidos de que debemos trabajar todas y todos unidos PRI, PAN, PRD, en el orden que lo queramos poner para que Claudia Anaya sea la próxima gobernadora del Estado de Zacatecas, y que aquí ganemos la mayoría de municipios y distritos para que reorientemos la vida del país, por la celda que la gente hoy nos está exigiendo. ¡Viva Claudia Anaya! ¡Viva la coalición Va Por México y Por Zacatecas! ¡Viva Zacatecas! ¡Viva México!"; **voz masculina dos:** La apertura, la incursión, el reconocimiento de los derechos está en la agenda de los derechos

del Partido Revolucionario institucional, saludo con mucho aprecio que nos acompañe en este lugar la Maestra Norma Aceves García, Secretaria de Asuntos de las Personas con Discapacidad del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario institucional, bienvenida Maestra Norma Aceves García, Secretaria de Asuntos de la Personas con Discapacidad del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario institucional, bienvenida Maestra Norma Aceves, hace uso de la voz nuestro amigo Marco Cortez Mendoza, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, **voz masculina cuatro**: "Muy buenas tardes a todas y todos los amigos, que gusto estar aquí entre ustedes, saludos a los amigos que nos ven a través de las redes sociales, a los amigos de los medios de comunicación, un gusto coincidir a los dirigentes partidistas, un gusto encontramos aquí en Zacatecas, miren amigas y amigos, Acción Nacional se fundó en 1939, hace 81 años, y Manuel Gómez Morín, hablaba de la necesidad de tener instituciones fuertes, democráticas y nos juntamos para combatir la corrupción y los malos gobiernos en el país, por años fuimos luchando, fuimos logrando espacios y dando testimonios que las cosas se pueden hacer de formas distintas, por años en la contienda electoral, en la batalla electoral, fuimos diciendo como México tenía que rezar, fuimos haciendo instituciones, hoy tenemos amigas y amigos un Instituto Nacional Electoral, no se hizo solo recuerden que antes era Manuel Barfles, por cierto hoy destacado morenista, que dio el sistema y entregó el triunfo a Carlos Salinas de Gortari, recuerden que los partidos que hoy estamos aquí, reconociendo que las cosas no estaban bien y que no debía seguir así, creamos el IFE, hoy INE, y así fueron creando muchas instituciones, el Instituto Nacional de Acceso a la información, Vicente Fox, en su momento se comprometió a la transparencia, a la rendición de cuentas que antes eso no ocurría simplemente y los partidos que estábamos aquí, aprobamos el instituto para que ustedes ciudadanos, nosotros ciudadanos pudiéramos solicitar información y que el gobierno simplemente no callara, nosotros los que estamos aquí hicimos el CONEVAL, que mide la pobreza para ver si los programas sociales están dando resultados o no, nosotros todos los que estamos aquí impulsamos el INEGI, para que se pudiera analizar cómo vamos avanzando y cuál es la circunstancia en que nuestro país se desarrolla, nosotros los que estamos aquí hicimos una reforma energética para a perdurar a México, cada inversión a las energías limpias y renovables como en todo el mundo se impulsan, nosotros pues, los que estamos aquí, azules, amarillos y rojos, hemos competido duro en todo el país, fuerte, porque tenemos proyectos visiones que no son iguales, nosotros tenemos en claro nuestros valores, nuestros principios, nuestras ideas, así lo tiene el PRD, así lo tiene el PRI, y no estamos aquí porque seamos lo mismo, no señoras y señores, no somos lo mismo pero una cosa si somos, Mexicanos y por ser Mexicanos es porque estamos aquí, porque México amigas y amigos está en emergencia lo que está pasando en nuestro país, no podemos dejar que corra sin hacer nada, yo soy padre de familia un niño de 10 años, uno de 5, una princesa de 1 año, yo no quiero que en el futuro mis hijos me digan ¿qué hiciste papa, como presidente del PAN?, para cuidar México, que hiciste en su momento, ¿pensaste cuidar el partido que presidias o pensaste cuidar a México?, y lo digo con claridad más allá de que soy panista de toda mi vida y lo seguiré siendo como dirigente del partido junto con Nohemí, mi jefe estatal del PAN, y con todos mis amigos candidatos y panistas que están aquí, nosotros antepusimos el interés superior del país, al interés partidista porque se trata de México, y les diré porque, hoy enfrentamos 5 crisis. La primera es la de salud, es obvio que no es culpa de Morena la crisis que hoy enfrentamos de la pandemia, lo que sí es culpa de Morena es que México encabece en el mundo la tasa de letalidad, lo que si es culpa de Morena, es que se haya negado hacer pruebas masivas de detección para la atención oportuna, muchas vidas se hubieran salvado, lo que sí es culpa de Morena, es que no le hayan permitido a los gobernadores a la iniciativa privada y a los alcaldes con oportunidad de adquirir las vacunas para que hoy México, no estuviera rezagado en el mundo en la protección de su gente, eso sí es culpa de Morena, la incapacidad, la ineptitud y que todo lo quieren politizar hasta la aplicación de la vacuna y esta es la crisis de salud que hoy tenemos, recortaron el recurso al gasto de salud, desaparecieron el seguro popular quedaba atención amuchas enfermedades incluida los niños con cáncer, su gobierno señoras y señores que destruye y por eso es que estarnos aquí, hoy estamos en una crisis económica sin precedentes de toda esta generación, amigas y amigos no es culpa de Morena la pandemia, no pero la crisis en México empezó desde el 2019 y tuvimos decrecimiento, la gente voto por un cambio, claro las cosas no estaban bien, por supuesto que no estaban bien, pero en el 2018 al menos nuestro país crecía al 2%, 2%, llegan los morenistas en el primer año de gobierno y de malas decisiones y nuestro país decreció al menos 1.1%, viene la pandemia y decidieron no apoyar al sector productivo, no apoyar a los micro negocios, no apoyar a la gente con el ingreso básico universal y México es de los países en el mundo en donde más cayó el producto interno bruto, eso también es culpa de Morena, por su negligencia, por su incapacidad. Tercera crisis, la crisis de la corrupción, estos morenista s se envuelven en la bandera del combate a la corrupción, pero lo que son, son unos sinvergüenzas hay

esta et video, del pio López Obrador entregando recursos, recibiendo recursos, del que iba a ser el responsable de combatir la corrupción en el reparto de medicamentos en el país, recursos ilegales a la campaña de Morena, ¿qué fue lo que dijeron?, ni pio, aportaciones al movimiento ahí están los contratos millonarios en PEMEX, para Felipa López Obrador, prima del Presidente, ¿qué fue lo que dijeron?, ni pio, hay está el latifundio urbano no declarado de Manuel Bartles, ¿qué fue lo que dijeron?, ni pio, ahí están los contratos de sobrepagos a respiradores, los morenistas amigas y amigos son unos sínicos y corruptos por todos lados en el país y digámoslo con claridad no les permitamos esa manera, que es falsa, que mienten, que engañan no lo son amigas y amigos, dijeron que se iban acabar las adjudicaciones directas, en su plan nacional de desarrollo lo escribieron y no solo no se acabaron, en el 2018 las adjudicaciones directas eran de un 30%, 2020, siéntense, pueden estar sentados, 80%, se dispararon las adjudicaciones directas y más bien lo que se acabaron fueron las licitaciones públicas y transparentes, hoy tenemos una fuerte crisis también de corrupción. Pero tenemos más amigas y amigos, seguridad y miren en donde aquí en Zacatecas, en donde el delito del fuero federal, responsabilidad del Gobierno de la República como en todo el país, ellos se comprometieron con la estrategia abrazos y no balazos, las cosas de ahí van a tranquilizar y el 2019 se convirtió a la fecha en el año más violento, más ejecuciones que nunca y por cierto mujeres más feminicidios que nunca, lo increíble el 2020 supera el 2019, vamos de mal en peor en materia de seguridad con el gobierno morenista, una crisis sin precedentes también, no hay detenciones de delincuentes, no hay detención de armas, de drogas, de hecho a la delincuencia organizada cuando decidieron liberar a Ovidio Guzmán, lo que se le dijo es que aquí en México podían trabajar a las anchas y si por faltar duda fue y le dio la mano a la madre del hijo del chapo Guzmán, eso amigas y amigos es burlarse de todas aquellas familias que han sido víctimas del secuestro, que han sido víctimas de la droga y que han perdido un familiar en estas luchas entre la delincuencia, amigas y amigos nos ofrecieron paz y tranquilidad y hoy las cosas están peor que nunca, por la incapacidad, por la ineptitud, les quitaron a los estados recursos para la seguridad y aquí hay muchos alcaldes con licencia y aquí hay muchos candidatos a los cuales les quitaron el FORTASEG, es el Fondo Para la Seguridad, ese es el gobierno ineficiente, incapaz de Morena que concentra los recursos y destruye, y la quinta crisis a la que yo me refería la de instituciones, si hoy estamos aquí, Panistas, Perredistas y Priistas, es porque están destruyendo lo que por muchos años entre todos fuimos construyendo, no se vale que un día si un día no ataquen al INE, que es el árbitro Electoral, no se vale que cuando sale el Auditor Superior de la Federación a decir que nos costó más de 300 millones de pesos cancelar el aeropuerto de Texcoco, salgan y descalifiquen al Auditor Superior de la Federación, no se vale que ataquen al CONEVAL y al INEGI, cuando dan cifras que no le conviene al gobierno, este gobierno no quiere que haya otros datos, este gobierno cree que el estado es de una persona y no señoras y señores México es de millones de mujeres, de millones de hombres libres de pensamiento, libres de convicción por eso es que estamos aquí convencidos de que sólo juntos en esta elección podremos poner un freno al avance de la destrucción morenista, poner un freno al deterioro, poner un freno a la corrupción, por eso hoy estoy aquí mi querida Claudia, apoyándote como nuestra mejor opción, como la mejor alterativa, te conocemos Claudia como una mujer valiente, decidida que no se dobla, que no se agacha que se enfrenta a adversidades, eres tú la representación de la mujer, que ante lo difícil se hecha para delante, una mujer fuerte, valiente y decidida, amiga Claudia vengo a decirle a nombre de mis amigos Panistas que hoy están aquí, cuentas completamente con Acción Nacional, sabemos que vas hacer una gran candidata, de lo que más tengo convicción, con tu carácter, con tu decisión, con tu sensibilidad mi querida Claudia, vas a ser la mejor gobernadora que haya tenido el estado de Zacatecas, en hora buena amiga cuenta con Acción Nacional, vamos juntos, vamos con todo y vamos a decirle a toda la gente que Zacatecas, que va por ellos, que vapor ustedes, y que va por México, un gusto saludarles, en hora buena y muy buenas tardes"; **voz masculina dos:** "Queremos también desde este lugar saludar y darle la bienvenida a nuestro amigo Edgar Pereira Ramírez, Secretario de Gobiernos de Asuntos Legislativos de la Dirección Nacional Directiva del Partido de la Revolución Democrática, bienvenido amigo Edgar, pedimos el mayor de los respetos a nuestro amigo al Licenciado Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, y del Congreso Permanente de Partidos Políticos en América Latina, no solo favor de entregar la constancia a nuestra candidata a la gubernatura Claudia Anaya Mota, (inaudible); que viva Claudia Anaya"; **voz masculina cinco:** "Bajamos un poquito la constancia, gracias"; **voz masculina dos:** "¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar!"; **voz femenina seis:** "¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar!"; **voz masculina dos:** "Esta es la voz de la familias zacatecanas, con Alianza Va Por México, y aquí y en os 58 Municipios estanos decididos a darle el triunfo, pedimos nuevamente a nuestro amigo el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, y de la Secretaria de Partidos Políticos en América Latina, a nuestro amigo

Alejandro Moreno Cárdenas, se sirva a tomar la protesta estatutaria a nuestra candidata a la gubernatura Claudia Anaya Mota, **voz masculina siete:** "Compañera Claudia Anaya Mota, protesta usted cumplir y hacer cumplir la declaración de principios de programa de acción, los estatutos que el código de ética partidaria que rigen al Partido Revolucionario Institucional, así como todos los compromisos con el Partido Acción Nacional, y de igual manera con todos los compromisos, principios y valores del Partido de la Revolución Democrática, y cumplir con todos y cada uno de los acuerdos y compromisos de la coalición Va Por México y Va Por Zacatecas, apegados siempre a la responsabilidad y desempeñando el cargo de candidata a la gubernatura del estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2021 -2027, con patriotismo, lealtad, honradez, honestidad, eficiencia y eficacia y siempre atentos y sujeta a que los partidos, sus militantes y los ciudadanos se lo demanden, o se lo reconozcan"; **voz femenina ocho:** "si protesto, (inaudible) del minuto cuarenta y uno con cuarenta segundos, al minuto cuarenta y dos con ocho segundos, se escucha una serie de sonidos, así como a distintas voces que expresan lo siguiente: "¡Claudia! ¡Claudia! ¡Claudia! ¡Claudia! ¡Claudia!"; **voz masculina dos:** "Escuchamos con muchísima atención el mensaje de nuestro amigo el licenciado Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente del comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional"; **voz masculina siete:** "Compañeras y compañeros, amigas y amigos en primer lugar quiero agradecer y reconocer la presencia de todas y de todos ustedes en este evento muy importante para el Estado de Zacatecas, reconocer la presencia de ustedes, de cada una de las militancias, de los amigos y compañeras militantes del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, muchas gracias por acompañarnos y respetando todos y cada uno de los protocolos de salud estamos en este evento, saludar a quienes hoy están conectados en las plataformas digitales y que pueden acompañarnos en este evento fundamental para construir un Zacatecas con mayor prosperidad, consolidar la transformación y el desarrollo de este gran estado, saludamos con aprecio y con afecto a los dirigentes Nacionales que hoy nos acompañan, ellos han hecho uso de la palabra con compromisos firmes y compromisos sólidos siempre pensando en nuestro país, yo reconozco ampliamente no solo el arrojo, la valentía, la visión y el compromiso del que sin duda hoy dirige un partido Político con eficacia, con visión de presente y de futuro y que representa en esta coalición Va Por México la oportunidad de sellar no solo una coalición más competitiva, sino una coalición que tenga las mejores propuestas del mejor proyecto para México, el Partido Acción Nacional está muy bien liderado por un joven con experiencia y con lealtad de México, Marco Cortez es un gran dirigente de Acción Nacional y parte fundamental en el compromiso de esta coalición ganadora, también tenemos que reconocer compañeras y compañeros que construir la coalición no fue fácil, que tuvimos que anteponer intereses porque el interés supremo es México, y las familias mexicanas y también en esta coalición sumamos experiencia y juventud, escuchamos a todos los sectores y por ello reconozco y agradezco que ustedes sepan que un gran pilar, una masa fundamental para construir la coalición Va Por México, para poder construir la coalición aquí en zacatecas, necesitábamos de la experiencia, de madures, de conocimiento y un gran liderazgo de izquierda progresistas, un izquierda que quiere lo mejor para el país, pero que sin duda su conocimiento, su aplomo su apoyo fue fundamental para construir la coalición Va Por México y para construir la coalición Va Por Zacatecas, Jesús Zambrano es una garantía de coalición Va Por México, muchas gracias Chucho por tu apoyo y tu respaldo, saludo a quien sin duda está hoy aquí comprometido con nosotros, con buenas acciones y resultados un hombre serio, un hombre íntegro, un hombre comprometido que ha trabajado por muchos años por su tierra y que hoy al atender la convocatoria en el pleno respeto y irrestricto a la Ley, como compañero se suma también el trabajo cuando hay resultados a un buen proyecto de gobierno a nuestro amigo Alejandro Tello, gracias por estar aquí, a su esposa Cistina, gracias por acompañarnos en este día y saludar a quien ustedes conocen también, hoy es importante que tengamos no solo información, que tengamos claro que los mejores perfiles comprometidos, preparados, profesionales se están sumando a la Coalición Va Por México, y esto es importante, esto es fundamental por eso para nosotros las mujeres son la base fundamental, no solo del compromiso de nuestro país con ellas, el compromiso propio, el compromiso con la igualdad por las oportunidades, las mujeres son honestas, las mujeres son profesionales, las mujeres son trabajadoras, las mujeres son jefas de familia, pero sobre todo con las mujeres en esta coalición somos con las que vamos a ganar, aquí en Zacatecas vamos a ganar con las mujeres y eso es el compromiso de la Coalición Va Por México, por eso saludo a nuestra Secretaria General a Caro Viggiano, una mujer trabajadora y con ella una mujer de experiencia que ustedes conocen, que ha luchado siempre desde la trinchera, Diputada, Senadora, Gobernadora y hoy es una voz autorizada como lo ha hecho siempre para respaldar el compromiso de esta coalición, pero sobre todo de la mujer mexicana moderna, íntegra, honesta y con experiencia como lo es la Senadora Beatriz Paredes, muchísimas gracias, porque hoy

está aquí con nosotros y somos un gran equipo que trabaja todos los días por Zacatecas, agradezco a los padres de quien sin duda es una mujer excepcional, porque he aprendido a conocerla, la conozco desde hace muchos años porque seguíamos su carrera, su lucha, su trabajo, su compromiso, nos sirve de ejemplo, nos inspira, queda claro que la coalición Va Por México, es una coalición que suma, integra y queda oportunidades para que juntos construyamos una mejor calidad de vida para las familias mexicanas, una mujer que no tiene límite para conseguir lo que quiere cuando se lo propone porque es de buenos principios, de buenos valores, es una mujer honesta, sin ningún escándalo, una hoja de vida limpia de la cual los Priistas nos sentimos muy orgullosos, una mujer sencilla, humilde y que no tengo ni la menor duda que no sólo va a ser la mejor candidata, sino va a ser una extraordinaria gobernadora. Claudia Anaya Mota significa y deja claro el triunfo del próximo 6 de junio y va ser gobernadora del estado de Zacatecas, con el apoyo de todas y todos ustedes y por ello también hay que reconocer que aquí lo decimos la presencia de sus padres de doña Luz María y de don Armando, muchas gracias por acompañarnos, por estar aquí y por apoyar a Claudia con toda su familia. El compromiso de la coalición es de fondo, por eso impulsamos a mujeres y hombres de todos los sectores en la participación del Congreso de la Unión, en las listas Plurinominales de nuestros institutos Políticos, impulsamos a las mujeres, impulsamos a los hermanos con alguna discapacidad, a los hermanos connacionales, a los indígenas, a la diversidad sexual, a todos y por eso aquí esta quien sin duda también será una voz en el congreso que representa la inclusión de la coalición Va Por México y Va Por Zacatecas, Norma Aceves será una voz en el congreso y es un compromiso importante que este aquí con nosotros, le agradezco a Paco Angulo su presencia, a mi amigo y mi hermano que hizo un gran trabajo en Zacatecas, que sumándose al activo político de su trabajo y que aquí estará y que vamos a ganar con él, Miguel, Miguel Alonso, muchas gracias por estar aquí, a los dirigentes a Raymundo Canillo, a Nohemí Luna y a Enrique Flores, a los tres dirigentes, muchas gracias por acompañarnos, amigas y amigos, a mi en lo personal me estimula mucho estar en Zacatecas, coincidimos en que Morena es una tragedia para este país, es una desgracia para México, porque no saben gobernar, porque no tienen resultados, porque los priistas sabemos y sabemos cómo, pero la coalición, es una coalición potente con las mejores propuestas, con los mejores proyectos en salud, en economía, en seguridad, en educación, nuestra coalición firmamos compromisos con más de 500 organizaciones de la sociedad civil y nosotros como coalición hemos sido respetuosos, hemos apoyado y defendido las instituciones, fortalecemos la democracia en nuestro país, por eso hoy los de enfrente están preocupados, los de Morena están preocupados, porque esta coalición no sólo es una coalición electoral, es una coalición para defender a México, para defender las instituciones, para defender el empleo, para defender la salud, para defender la mejor calidad de las familias mexicanas, para defender el campo, para defender a los grupos más vulnerables, registren bien lo que les voy a decir sólo en esta semana Morena nos dio un candidato abusador, un dirigente partidista involucrado en una red o secta de esclavitud sexual, nos dio un posón que es una vergüenza para México, y que hizo Morena, solaparlo, permitirlo y exonerarlo, ¿esa es la esperanza de México?, ¿ese es el compromiso de Morena con las mujeres?, claro que no, por eso y vamos a trabajar este 6 de junio y vamos a trabajar todos los días para dejar claro que la coalición Va Por México, si tiene compromiso con las mujeres, si tiene compromiso con los jóvenes y si tiene compromiso con los sectores productivos de este país, esta es la reflexión que tenemos que hacer de un plumazo desaparecer 6.9 millones de familias mexicanas que recibían el apoyo de Prospera, ¿y quiénes eran las encargadas de prospera?, las mujeres, las mujeres eran las responsables de estar atentas que las niñas y los niños se vacunaran, para que trabajaran de la mano los programas institucionales, desaparecieron de un plumazo el apoyo para más de 6 millones y medio de jefas de familia con el seguro de vida, desaparecieron las estancias infantiles, hoy estamos hundidos en la peor crisis de seguridad en la historia, más de 76 mil homicidios dolosos, más de 7,500 feminicidios y casi 3000 mil secuestros, los dos peores años en la historia de México, no hay oportunidades, no hay generación de empleos, por ello tenemos que decirles a nuestros jóvenes en la coalición Va Por México, que la coalición Va Por Zacatecas, que Claudia Anaya, que el PRI, que el PAN, que el PRD, vamos a regresar los apoyos a los emprendedores a los jóvenes, que vamos a impulsar el apoyo y regreso el apoyo el seguro popular que beneficiaba a más de 53 millones mexicanos, ese es el compromiso de la coalición de regresar los programas que ayudaban a la gente.

Porque e los jóvenes no se les dice que hacer, a los jóvenes se les apoya, a los jóvenes se les respalda, a los jóvenes se les escucha, porque son nuestra generación los que pueden impulsar el cambio con experiencia y el trabajo de todos para tener un mejor país, este es el llamado que tenemos que hacer en México y en Zacatecas, y hoy tenemos una candidata excepcional y extraordinaria, inteligente, profesionista que donde ha estado ha dado todos los resultados y resultados buenos con

carácter, con orgullo y con enojo, por eso aquí estamos todos, por eso aquí estarnos los priistas convencidos de la mujer que tiene los arrestos, que tiene el proyectos y que tiene el programa, se llama Claudia Anaya, con Claudia Anaya vamos a ganar la gubernatura de Zacatecas, porque eso es lo que necesita el pueblo de Zacatecas, y quiero decirles a ustedes, lo marco porque también tengo familia como todos los que estamos aquí, tengo tres niños, un joven dos niños y una nena, y uno lo que más quiere es la familia, yo les quiero compartir a todos a ustedes con humildad y con sencillez, si yo tuviera que ausentarme de mi casa y tuviera que encargarle a alguien a mis hijos, se los encargaría a Claudia Anaya, Claudia es una mujer confiable, es una mujer comprometida y es una mujer de principios y valores, ese es el llamado compañeras y compañeros aquí estamos firmes y estamos listos, este país necesita de compromiso de todos los mexicanos, aquí lo importante es la mejor calidad de vida para los mexicanos y así lo estaremos haciendo recomendando el país, recorriendo todos los rincones de México, pero los necesitamos a ustedes necesitamos apoyo, necesitamos que hablen con todas sus amigas, con todos sus amigos, que hoy aquí Priistas, Panistas y Perredistas, simpatizantes y ciudadanos, tengamos el mejor proyecto y el mejor proyecto es el de Claudia Anaya, que todas las candidatas y todos nuestros candidatos pidan el apoyo, pidan el respaldo para nuestra candidata gobernadora, que se apoyen todos, que se dejen a un lado, que dejemos a un lado muchas veces las diferencias, que por más sentidas que tengamos tenemos que anteponer el interés de Zacatecas, el interés de México, hoy reafirmamos con ustedes no les vamos a fallar, la coalición Va Por México y Va Por Zacatecas, está más fuerte que nunca, por eso los que están enfrente nos atacan, dicen y mienten en datos, los datos son claros Claudia Anaya, va firme, va fuerte y va ganar la gubernatura, ¡Que viva Zacatecas! ¡Que viva Zacatecas! ¡Que viva Zacatecas!, Va Por Zacatecas y Va Por México.";

voz masculina dos: "Muchas gracias al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, gracias Alito Moreno por esas palabras de aliento, por esas palabras que impulsaran el trabajo de la gente que se encuentra aquí y de la gente que se encuentra en los 58 municipios del estado de Zacatecas, es tiempo de que escuchemos /as palabras, el mensaje de nuestra candidata al gobierno del estado de Zacatecas, de la coalición Va Por Zacatecas, escuchemos a nuestra amiga Claudia Anaya Mota";

voz femenina ocho: "Muchas gracias, zacatecanas y zacatecanos, amigas y amigos, vengo a tomar protesta como candidata a gobernadora de nuestro estado, este año es muy relevante para mi, puesto porque es la manifestación de mi voluntad de representar, (inaudible); las aspiraciones de todas aquellas personas que nos estarán acompañando durante la contienda y quienes tienen la confianza fincada en este proyecto, una toma de protesta es un compromiso solemne de respetar y hacer respetar la Ley durante el proceso electoral, por eso para mí este acto es profundamente significativo con toda convicción, con los valores que mis padres me inculcaron y con el corazón en la mano el día de hoy vengo a empeñar mi palabra para brindarle al pueblo zacatecano la certeza de que represento una candidatura digna de sus más altas expectativas, no quiero dejar del lado la ocasión para reconocerle la integridad con la que el señor gobernador Alejandro Tello, se ha conducido, estoy segura de que se seguirá conduciendo durante los próximos meses, si hay alguien debidamente interesado en no meter las manos en esta contienda electoral es él, en un acto verdadero de respeto a los principios que le dan sentido a la democracia del país, pero también como compañero de partido le agradezco su respaldo, su apoyo y su presencia, gobernador, doctora Cistina muchas gracias por estar aquí. La democracia de la cual gozamos hoy en día no había sido posible sin la construcción de un sistema de la calidad política que garantice al respeto de la voluntad ciudadana, todo esto se formó durante años gracias a /os consensos y equilibrios políticos de los partidos que hoy día integran esta coalición, hubiera sido una irresponsabilidad no habernos unido para continuar trabajando por la libertad y la diversidad, seguiremos consolidando el México de las instituciones, el PRI, el PAN y el PRD, hoy nos encontramos aquí, no por una causa más bien por muchas causas, porque queremos una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para las personas , pero porque más que nunca lucharemos por la democracia y la patria para todas y todos en donde siempre prevalezca la justicia social los tres partidos que me impulsan en esta coalición el PRI, PAN y PRD, nos unimos en Zacatecas, anteponiendo el interés superior de la población a cualquier interés particular, gracias por confiar en mi persona para encabezar este gran proyecto que con boca a toda la ciudadanía, muchas gracias Marco Cortez, Jesús Zambrano, Alito Moreno, por su apoyo por su confianza, de igual manera yo convoco a que con firmeza defendamos los valores de una sociedad incluyente, plural y diversa, pero también una sociedad siempre respetuosa, abierta a escuchar, a dialogar a entender al otro y apoyarle en las necesidades, les invito a fortalecer juntos un Zacatecas en que las mujeres no sigamos siendo relegadas a un papel secundario, un Zacatecas en el que quepamos todas las personas, un Zacatecas que contempla las personas de la tercera edad a quienes tenemos una discapacidad, a los jóvenes a las niñas a los niños todas y todos tenemos cabida en este proyecto, porque este es el proyecto de la inclusión y

cada persona tiene aquí un papel importante, de mi siempre podrán esperar dedicación, estudio, esfuerzo y lealtad, jamás les voy a comprometer, (inaudible); que no se puedan cumplir, de lo contrario lo que les vengo a ofrecer es que siempre les voy a escuchar y siempre trabajaremos en equipo para salir delante de cada reto, una mujer al frente de este proyecto tan ambicioso y plural, no es sólo un reconocimiento a la lucha histórica de las mujeres, es reconocer que cuando se abre la puerta de la gobernanza para una mujer, se abren las puertas de las oportunidades para todas las mujeres, se abren las puertas para los marginales, se abren las puertas para los oprimidos y para todos aquellos que alguna vez han sido discriminados, una persona con discapacidad al frente de este proyecto significa que no hay límites cuando hay valor, no hay límites cuando hay esfuerzos y no hay límites cuando logramos derrumbar los paradigmas de los estereotipos y construimos fuertes entendimiento sustentado en el reconocimiento y respeto a la capacidad de cada persona, mi vida esta puesta en este proyecto porque mi gran amor siempre ha sido Zacatecas, si algo nos ha enseñado nuestra tierra es que el trabajo esforzado todo lo vence, esa es la única certeza con la que construimos día a día nuestro porvenir, por eso la victoria es como la mañana, hay quienes esperan dormidos a que llegue y hay quienes nos levantamos y trabajamos noche y día hasta alcanzarla, la victoria es nuestra, Dios los bendiga Zacatecas, vamos a ganar, ¡Viva Zacatecas! ¡Viva Zacatecas!, gracias por estar aquí **voz masculina dos:** "¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar!, vamos a pedirles respetuosamente a los integrantes de este presidio que sirvan darse media vuelta y a los demás permanecer de pie que se encuentran en el auditorio para".-